

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7195	MIERCOLES, OCTUBRE 7 DE 1964	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 16 PAGINAS			CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 778.628

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8. a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO.

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia
Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 14780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 3433 del 22 de Mayo de 1964

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes \$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año \$ 10.00
" atrasado de más de un año hasta tres años \$ 20.00
" atrasado de más de tres años hasta 5 años \$ 40.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$ 60.00
" atrasado de más de 10 años \$ 80.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 150.00	Semestral	\$ 450.00
Trimestral	\$ 300.00	Anual	\$ 900.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.00 (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabra por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100.00 (Cien pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 % (Cincuenta por ciento).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 140.—
2º) De más de 1/4 hasta 1/2 página	\$ 225.—
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 405.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	295.—	21.— cm.	405.—	30.— cm.	590.—	41.— cm.	900.—	81.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "
Poseción Treintañal y Deslinde	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "
Remates de Inmuebles y Automotores	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "
Otros Remates	295.—	21.— "	405.—	30.— "	590.—	41.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "
Edictos de Minas	810.—	54.— "	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Contratos o Estatutos Sociales	3.80	la palabra	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Balances	585.—	45.— cm.	900.—	81.— "	1.350.—	108.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "
Otros Edictos Judiciales y Avisos	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

EDICTO DE MINA:

Nº 18519 — Solicitada por Gordon J. Harrison	7726
Nº 18527 — Solicitada por Mario Demetrio Caro	7726

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 18522 -- Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	7726
Nº 18521 -- Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	7726 al 7727
Nº 18520 -- Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	7727
Nº 18507 -- Universidad Nacional de Tucumán -- Lic. Pública Nº 3	7727
Nº 18506 -- Establecimiento Azufrero Salta -- Lic. Pública Nº 115/64.	7727
Nº 18505 -- Establecimiento Azufrero Salta -- Lic. Pública Nº 117/64.	7727
Nº 18487 -- A. G. A. S. Lic. Pública -- Para la ejecución: Canal de Desagues Alcantarillas sobre Ruta El Bordo -- Resorío de la Frontera.	7727
Nº 18484 -- Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia -- Lic. Pública: Para la ejecución de la obra Refacción y Ampliación de la Hostería de Cafayate.	7727
Nº 18481 -- A.G.A.S. -- Para la ejecución de la Obra Nº 787: Desagües Pluviales -- Revestimiento Canal Norte -- Etapa "B" Salta -- Capital	7727

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 18485 -- De don Eulogio Prieto.	7727
Nº 18460 -- De don Abel Luis Goytta	7727

PAGINAS

Nº 18440	— De doña Florentina Plaza de Cárdenas	7727
Nº 18430	— De doña Fessa Romano de Corbalán y Otra	7727
Nº 18420	— De doña Buenaventura Barrionuevo	7727
Nº 18403	— De doña Fructuosa López de Villagra	7727
Nº 18402	— De doña Irene ó Irma Petrona Mamani de Rocca	7727
Nº 18377	— De doña María Campos de Corro	7727
Nº 18371	— De doña Magdalena Sixta Cardozo de Ovejero	7727
Nº 18368	— De don Ramón Díaz y doña Lucinda Burgos de Díaz	7728
Nº 18359	— De doña Juliana Delgado de Gutiérrez	7728
Nº 18351	— De don José Agnello	7728
Nº 18343	— De Doña Francisca Serafina Martín y Julio Guzmán	7728
Nº 18336	— De don Víctor Ave!daño	7728
Nº 18331	— De don Martín Diego Yapura	7728
Nº 18330	— De don Fermin Gutiérrez	7728
Nº 18326	— De doña Justina Díaz de Colque	7728
Nº 18323	— De doña Filonlla Vaidiviezo	7728
Nº 18306	— De don Domingo Nicolás Alonso	7728
Nº 18297	— De don Pedro Ibañez Averanga	7728
Nº 18296	— De don Pedro Díaz	7728
Nº 18235	— De don Silverio Posadas	7728
Nº 18273	— De doña Asunción Torres de Torres, después de Santerbo	7728
Nº 18267	— De don Oscar Alejo Enrique Holmquist	7728
Nº 18256	— De doña Mamerta Díaz de Chuchuy	7728
Nº 18246	— De don Norberto Naranjo	7728
Nº 18238	— De doña Bonifacia Yone Mendoza de Hoyos	7728
Nº 18235	— De don Morales Tomás y Morales, Sandallo	7728
Nº 18209	— De don Martín Eudoro Castañares	7728
Nº 18208	— De don Juan Carlos Mendoza	7728
Nº 18206	— De doña Betty Villada de González	7728
Nº 18194	— De don Máximo Molina	7728
Nº 18181	— De don Juan Alfredo Villagrán	7728 al 7729
Nº 18153	— De don Raymundo Tacacho	7729
Nº 18151	— De don Florentín o Laorentino Medina	7729
Nº 18150	— De don Martín Eudoro Castañares	7729
Nº 18149	— De don Navor Challe	7729
Nº 18148	— De doña Lionarda Toconás de López	7729

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 18459	— Solicitada por Juan Vilalobos y Otros sobre el inmueble "Rosario" del Dpto. de Iruya	7729
Nº 18277	— Solicitado por Hermelinda Ayejes de Flores en el Dpto. de Chicoana	7729
Nº 18269	— Solicitado por Fidel Arapa y Otros, en el Dpto. de Chicoana	7729

REMATES JUDICIALES:

Nº 18542	— Por Juan A. Martarena — Juicio: Linares Máximo vs. Talleres Mormina	7729
Nº 18540	— Por Efraín Racioppi — Juicio: E. A. Martín vs. Vilagta, Manuel A.	7729
Nº 18538	— Por Martín Leguzamón — Juicio: Concurso Civil de Luis Ruiz	7729
Nº 18532	— Por Nicolás Moschetti — Juicio: Córdoba, Juan vs. Hissa, Pedro	7729
Nº 18529	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Moschetti S.A. vs. Astorga, José Antonio	7729 al 7730
Nº 18528	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Grifasi Luis vs. Rodríguez, Angela y Minoru Higa	7730
Nº 18527	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Moyano Raúl vs. Castellanos, Enrique	7730
Nº 18526	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Moyano Raúl y Cia. vs. Pérez Martínez, Arturo E.	7730
Nº 18525	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Raúl Moyano y Cia. vs. Aramayo, José Angel y otro	7730
Nº 18524	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Saicha, José Domingo vs. Tobías Rojas, Galindo	7730
Nº 18523	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Moyano, Raúl y Cia. vs. Alemán, Rubén Ramos	7730
Nº 18518	— Por José A. Cornejo — Juicio: Enrique Bianco vs. Raúl R. Moyano	7730
Nº 18517	— Por José A. Cornejo — Juicio: Puló García y Cia. S.R.L. vs. Miguel A. Rodríguez y Lucio Guaymás	7730
Nº 18516	— Por José A. Cornejo — Juicio: Antonio Fernández vs. Esteban Farias	7730
Nº 18515	— Por José A. Cornejo — Juicio: Sucesión Manuel de la Hoz vs. Apolinar Coque y Tomasa Solís de Colque	7730
Nº 18513	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Alias, López Moya y Cia. S.A. vs. Robles, Abel Nicolás	7730
Nº 18512	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Alias López, Moya y Cia. S.A. vs. Torres, Gabriel	7730 al 7731
Nº 18511	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Tujman, Enrique vs. Lobo, Amado S.	7731
Nº 18504	— Por Juan A. Cornejo — Juicio: Nadra S. A. vs. Luis Menu y Otra	7731
Nº 18503	— Por Juan A. Cornejo — Juicio: Figueroa Cornejo, Eduardo B. vs. Vilaro J. Félix	7731
Nº 18502	— Por Jorge Raúl Decavi — B. B. vs. J. J. Ruiz	7731
Nº 18501	— Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Taurus S.R.L. vs. Oyarzún Francisco	7731
Nº 18500	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Arriaga Castedo, Gilberto vs. Zerpa, Barabás	7731
Nº 18499	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Zuviría, Juan Carlos vs. Víctor A. Sly	7731
Nº 18492	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Mena: Antonio vs. Pacheco, Leonela B. de	7731
Nº 18472	— Por Martín Leguzamón — Juicio: Ejecutivo Goyta R. J. vs. Sucesores de Mateo Muro S.A.	7731
Nº 18436	— Por Raúl Mario Casale — Juicio: Zorilla Milagro vs. Falcón Roberto	7731
Nº 18426	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Bco. Regional del Norte Arg. vs. Arias Darío F. y Otros	7731 al 7732
Nº 18425	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Bco. Regional del Norte Arg. vs. Arias Darío F. y Otros	7732
Nº 18424	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Gas Carbónico Arg. Soc. Comandita xs. Oxigas S.A.I.	7732
Nº 18411	— Por Nicolás A. Moschetti — Juicio: Gerchenhon Moisés vs. Napoleón Poma	7732
Nº 18387	— Por José A. Cornejo — Juicio: Manuel Luis Lajad vs. Sucesión de Manuel Jorge Portocala	7732
Nº 18380	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Samarhill S.A. vs. Gastal, Asmat y Lamónaca Overdán	7732
Nº 18358	— Por José A. Cornejo — Juicio: Genovese, Salvador vs. Genovese, Filomena y otros	7732 al 7733
Nº 18360	— Por Julio César Herrera — Juicio: Cia. Arg. de Seguros Anta S.A. vs. Ind. Cervecera	7233
Nº 18361	— Por Julio César Herrera — Juicio: Cia. Arg. de Seguros Anta S.A. vs. Ind. Cervecera	7233
Nº 18316	— Por J. F. Castanié — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Arias, Darío Felipe	7233
Nº 18282	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: García, Ramón vs. Lera, María Juliana y Otro	7233
Nº 18274	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. León Camín	7233
Nº 18219	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Martínez, Ismael vs. Suc. Pablo Makowski	7233
Nº 18218	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Aday, Jorge B. vs. Cantero, Juan	7233
Nº 18211	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Luis Menu y María Graciela Poclava de Menu	7734

PAGINAS

Nº 18180 — Por Ricardo Gudiño —Juicio: C/ Amado Federico y Otros —Ejecución Hipotecaria	7734
Nº 18171 — Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Person de González, María Luisa vs. Carlos Alberto Robles	7734
Nº 18168 — Por José Alberto Cornejo —Juicio: Carlos Ponce Martínez vs. Dardo V. García	7734

CITACIONES A JUICIO:

Nº 18473 — DUDEK, Vicente vs. MARTIN, Hortencia Magdalena Fa'co de, s/ Prep. Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo	7734
Nº 18429 — Su. Líder Agramonte: Notifica a Manuela Lindaura Ríos	7734
Nº 18391 — Nectali Pérez de Serra vs. Francisco Serra	7734
Nº 18373 — Cabrera Guillermo c/Soria Yolanda —"Desalojo — Nº 18245.	7734

CONCURSO CIVIL:

Nº 18458 — Pérez Morales Emilio s/	7734
Nº 18230 — Del Sr. Jorge Montañez —Expte. Nº 35.144/84.	7734 al 7735

JURISPRUDENCIA:

Nº 18637 — 32 — "Sucesión de don Salomón Pomerantz vs. De Bairos Moua y Cía. Ejecutivo".	7737
33 — "Moreira, Teodosia o Teodosa Verón vs. Casares, José y Carlos".	7737 al 7738

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 18541 — Victoria S. R. L.	7735 al 7736
-----------------------------------	--------------

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 18543 — Marcelo Labanda Calleja cede y transfiere a los Sres. Carlos Marcelo Labanda y María Inés Labanda. ..	7736
--	------

PRORROGA DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 18537 — De Altos Hornos Güemes S. A. I. C.	7736
--	------

EMISION DE ACCIONES:

Nº 18533 — Instituto Médico de Salta	7736
--	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 18497 -- Doña Emma Vega de Saldías, transfiere al Sr. Carlos Juan Labado la Despensa Alicia.	7736
--	------

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 18539 — Sociedad Ayuda Mutua y Centro Social Ferroviario de General Güemes — Para el día 20 del actual.	7737
Nº 18536 — Industrial y Comercial Moschetti S.A. —Para el día 16 del actual	7737
Nº 18530 — Salta Refrescos S.A. —Para el día 10 del actual.	7737

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS AVISADORES

.....	7738
.....	7738

SECCION ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

Nº 18419 — EDICTO DE CATEO.—

El Juez de Minas notifica que Gordon J. Harrison en 4 de noviembre de 1963 por Expte. Nº 4594—H., solicita en Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Del esquinero Noroeste de la mina Carolina al Norte se mide 2.500 metros al punto de partida (P. P.) cuyo extremo será el vértice Sudeste de un rectángulo de 4.000 metros al Norte por 5.000 metros al Oeste, cerrándose así 2.000 hectáreas de este cateo. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta sup rpuesta en 261 hectáreas aproximadamente a las pertenencias de las minas Eduardo II, Expte. 2526—G—57 y Eduardo III Expte. 2972—C—58 y al cateo Expte. 4071—F—62, quedando una superficie libre restante de 1739 hectáreas (aproximadamente. — Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. G. Urriburu So'á. Juez de Minas de la Provincia de Salta. Salta. 27 de agosto de 1964.

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria

IMPORTE: \$ 810.— e) 6 al 20—10—64

Nº 18457 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que Mario Demetrio Caro, en febrero 6 de 1964 por Expte. 4.647—C, solicita en San Martín, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia (PR) la Estación Ariguarrenda y de allí 7.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida (PP.) 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este y para cerrar la superficie solicitada 4.000 metros al Norte.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— Gustavo Urriburu So'á.— Juez de Minas.

SALTA, Agosto 31 de 1964.

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria

Importe: \$ 810.— e) 30/9 al 14/10/64

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 18522 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a LICITACION PUBLICA para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION UN MONOBLOCK EN MANZANA 14— SECCION C—SALTA CAPITAL", mediante el sistema de

AJUSTE ALZADO, con un presupuesto Oficial de \$ 12.898.000.— m/n.

La obra se financia con recursos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 29 de octubre en curso, a las 11 horas, en la sede de la repartición, Lavalle 550/56 — Salta, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 3.000.000 m/n.

LA DIRECCION

VALOR AL COBRO: \$ 415.—

e) 6 al 15—10—1964

Nº 18521 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a LICITACION PUBLICA para la ejecución de la obra Nº 103: "CONSTRUCCION DE 40 VIVIENDAS ECONOMICAS TIPO 1 EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA — 1ra. ETAPA", mediante el sistema de AJUSTE ALZADO y con un presupuesto oficial de \$ 8.000.000.— m/n.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 2 de noviembre próximo, a las 11 horas, en la sede de la repartición, Lavalle 550/56 — Salta, en donde podrá ser consultado

do el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 1.000.— el ejemplar.

LA DIRECCION
VALOR AL COBRO: \$ 415.—
e) 6 al 15/10/64

Nº 18520 — MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a LICITACION PUBLICA para la ejecución de la obra Nº 58: "CONSTRUCCION DE 40 VIVIENDAS ECONOMICAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SALTA — 1ra. ETAPA", mediante el sistema de AJUSTE ALZADO, con un presupuesto Oficial de \$ 7.200.000.— m/n.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 3 de noviembre próximo, a las 11 horas, en la sede de la repartición, Lavalle 550/56 — Salta, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo o bien ser adquirido al precio de \$ 1.000.— m/n. el ejemplar.

LA DIRECCION
VALOR AL COBRO \$ 415.—
e) 6 al 15—10—1964

Nº 18507 — UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN. — FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 3

Llámase a Licitación Pública para la modificación del subsuelo y refacción general del edificio del Museo de Ciencias Naturales, situado en calle Mendoza Nº 2 de esta ciudad de acuerdo a las condiciones, especificaciones técnicas y demás documentación que figuran en los legajos confeccionados por esta Facultad, fijándose en la cantidad de \$ 488.220 el presupuesto oficial de la obra a contratarse. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de octubre del corriente año, a horas 10 en el Decanato de esta Facultad, calle Buenos Aires Nº 177. Salta. Los legajos respectivos pueden ser solicitados en el despacho del Sr. Contador, en el domicilio mencionado y previo pago de \$ 600.— m/n.

C. P. N. EDUARDO M. CHAMBEAUD
Secretario
Ing. CARLOS S. MARTEARENA
Decano
Imp. \$ 415.— e) 5 al 7/10/64

Nº 18506 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFREO SALTA
Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 115/64
Llámase a licitación pública Nº 115/64, a realizarse el día 19 de Octubre de 1964 a horas 11, por la reparación íntegra y puesta a punto de dos conjuntos compuestos de reductor y ventilador acoplado cada uno con destino al Establecimiento Azufreero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — FCNGB — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego m/n. 20.—

JULIO A. ZELAYA
Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufreero Salta
Valor al Cobro: \$ 415.— e) 5 al 7/10/64

Nº 18505 — SECRETARIA DE GUERRA —
Dirección General de Fabricaciones Militares
— Establecimiento Azufreero Salta —
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 117/64

Llámase a Licitación Pública Nº 117/64, a realizarse el día 19 de Octubre de 1964, a las 10.30 horas, por la provisión de po'ca de fundición, acero, correas en "V", rodamiento, caja bipartida, prisionero y junta de dilatación, con destino al Establecimiento Azufreero Salta, Estación Caipe — Km. 1626 — FCGB —

Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avenida Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego m/n. 20.—

JULIO A. ZELAYA
Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufreero Salta
Valor al Cobro \$ 415.— e) 5 al 7/10/64.

Nº 18487 — MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
A. G. A. S.

CONVOCASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 1372: CANAL DE DESAGÜES ALCANTARILLAS SOBRE RUTA EL BORDO—ROSARIO DE LA FRONTERA.

Presupuesto Oficial: \$ 5.404.080.— m/n.
Apertura: 15 de octubre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Planos y pliegos de condiciones en el DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y PROYECTOS DE A.G.A.S. calle San Luis Nº 52, previo pago de \$ 1.000.— m/n.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, 29 de setiembre de 1964.
Ing. Civil MARIO MOROSINI
Administrador Gral. A.G.A.S.
JORGE ALVAREZ
Secretario A.G.A.S.
Valor al cobro \$ 415.— e) 2 al 8/10/64

Nº 18484 — MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIVIENDAS Y
ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a LICITACION PUBLICA para la ejecución de la obra: "REFECCION Y AMPLIACION DE LA HOSTERIA DE CAFAYATE", por el sistema de AJUSTE ALZADO, con un presupuesto oficial de 9366.142.50 m/n.

La mencionada obra será financiada con Recursos Propios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 23 de octubre próximo, a las 11 hs., en la sede de la repartición, Lavalle Nº 550/56. Salta, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 4.000.— m/n. el ejemplar.

LA DIRECCION
Valor al cobro \$ 415.— e) 2 al 13/10/64

Nº 18481 — A. G. A. S.
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
CONVOCASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 787: DESAGÜES PLUVIALES — REVESTIMIENTO CANAL NORTE— ETAPA "B" SALTA (Capital).

Presupuesto Oficial: \$ 13.913.021,00 m/n.
Apertura: 16 de Octubre próximo venidero a horas 10 ó día siguiente si fue a feriado.

Planos y pliegos de condiciones en la A.G.A.S., San Luis 52 — DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y PROYECTOS Previo pago de \$ 1.000.— m/n.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, 29 de setiembre de 1964.
Ing. Civil MARIO MOROSINI
Administrador Gral. A.G.A.S.
Valor al cobro \$ 415.— e) 1 al 7/10/64

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 18485. — El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Don EULOGIO PRUETO, a fin de que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días.

Salta, setiembre 28 de 1964.
Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario
Imp. \$ 590.— e) 2/10 al 13/11/64

Nº 18460 — El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Abel Luis Goytia, por treinta días para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Setiembre 23 de 1964.
Dr. ROBERTO FRIAS
Secretario
Juzg. III Nom. C. y C.,
Importe: \$ 590.— e) 30/9 al 11/11/64

Nº 18440 — SUCESORIO

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, en el juicio sucesorio de Florentina Plaza de Cárdenas — Expte. Nº 34624/64, cita y emplaza a los que se consideren con derecho al mismo.

Salta, 24 de Setiembre de 1964
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario
SIN CARGO e) 28—9 al 9—11—1964

Nº 18430 — SUCESORIO.— El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Felisa Romano de Corbalán y Zola Céspedes.— Salta, Setiembre 23 de 1964.
Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario
Importe \$ 590.— e) 28—9 al 9—11—64.

Nº 18420. — SUCESORIO:

El Doctor Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Buenaventura Barrionuevo.

SALTA, 8 de Setiembre de 1964.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
Importe \$ 590.— e) 25/9 al 6/11/64

Nº 18403 — SUCESORIO:

El Doctor Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña FRUCTUOSA LOPEZ DE VILLAGRA, Salta, 22 de setiembre de 1964.

Luis Elías Sagarnaga, Secretario.
Importe \$ 590.— e) 24/9 al 5/11/64

Nº 18402 — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Da. Irene ó Irma Petrona Mamaní de Roca por el término de ley. Salta, 21 setiembre de 1964. — Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Importe \$ 590.— e) 24/9 al 5/11/64.

Nº 18377 — JORGE RAUL ACOBETTRO, Juez de Instrucción, Cita y Emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de María Campos de Corro, Expte. Nº 3209/1964, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.— Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos.— Publicaciones 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— San Ramón de la Nueva Orán.— Setiembre 11 de 1964.

Dr. JORGE RAUL ACOBETTRO
Juez de Instrucción
ERNESTO DAUD
Escribano-Secretario
Importe \$ 590.— e) 22—9 al 3—11—64.

Nº 18371 — El Sr. Juez de Primera Instancia y 5ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Magdalena Sixta Cardozo de Ovejero.— Salta, 9 de Setiembre de 1964.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
Importe \$ 590.— e) 22—9 al 3—11—64.

Nº 18368 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Díaz y doña Lucinda Burgos de Díaz.— Salta, Setiembre 16 de 1964.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

Sin Cargo. e) 22-9 al 3-11-64.

Nº 18359.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIANA DELGADO DE GUTIERREZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.— Salta, Setiembre 17 de 1964.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

Importe \$ 590,— e) 21/9 al 2/11/64

Nº 18351 — EDICTO SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a los acreedores de don JOSE AGNELLO por el término de treinta días a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, 16 Setiembre de 1964.

Dr. ROBERTO FRIAS
Secretario - Juez III Nom
C. y C.

Importe \$ 590.— e) 18/9 al 30/10/64

Nº 18343 — EDICTO SUCESORIO:

Ernesto Saman Juez de Primera Instancia Primera Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA SERAFINA MARIN y JULIO GUZMAN para que hagan valer sus derechos.

Salta, Julio 23 de 1964.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario — Letrado

Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C.

Importe: \$ 590.00 e) 18/9 al 30/10/64

Nº 18336 — EDICTOS:

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Victor Aveidaño.

SALTA, Julio 22 de 1964.

Angelina Teresa Castro — Secretaria
Importe: \$ 590.— e) 16/9 al 28/10/64

Nº 18331 — Por disposición del Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte. Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN DIEGO YAPURA, debiendo hacer valer sus derechos dentro de dicho término y bajo apercibimiento de ley.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

S. R. de la N. Orán, Setiembre de 1964.

LILIA JULIANA HERNANDEZ
Escribana Secretaria

Juzgado Civil y Comercial

Importe: \$ 590.— e) 16/9 al 28/10/64

Nº 18330 — Por disposición del Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. S. Ernesto Yazlle, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN GUTIERREZ, debiendo hacer valer sus derechos dentro de dicho término y bajo apercibimiento de ley.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

S. R. de la N. Orán, Setiembre de 1964.

LILIA JULIANA HERNANDEZ
Escribana Secretaria

Juzgado Civil y Comercial

Importe: \$ 590.— e) 16/9 al 28/10/64

Nº 18326 — El Dr. Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de Doña JUSTINA DIAZ DE COLQUE, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días.— Expte. Nº 35.619/64.

SALTA, Setiembre 8 de 1964.

Dr Milton Echenique Azurduy — Secretario
Importe: \$ 590.— e) 16/9 al 28/10/64

Nº 18323

SUCESORIO: El Señor Juez de 3ª Nominación, C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILONILA VALDIVIEZO.— Salta, diciembre 31 de 1963 —

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

Juzgado III Nom. Civ. y Com.

Imp.\$590,00 e)11/9 al 27/10/64

Nº 18306 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Enrique A. Sotomayor cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DOMINGO NICOLAS ALONSO para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, 30 de Junio de 1964.

Dr MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

Importe \$ 590. e) 10/9 al 26/10/64

Nº 18297 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Ibañez Averganga, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, agosto 7, de 1964.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

Importe: \$ 590.00 e) 10/9 al 26/10/64

Nº 18296 — EDICTO SUCESORIO

Señor Juez de 1ra. Nominación C. y C. llama y emplaza a herederos y acreedores de Don Pedro Díaz, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 7 de Setiembre de 1964.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario - Letrado

Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C.

Importe \$ 590,— e) 10/9 al 26/10/64

Nº 18295 — EDICTO SUCESORIO

Señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, llama y emplaza a herederos y acreedores de Don Silverio Posadas, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Salta, 7 de Setiembre de 1964

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

Importe \$ 590. e) 10/9 al 26/10/64

Nº 18273 — EDICTO SUCESORIO. El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de doña Asunción Torres de Torres, después de Santerbo, para que hagan valer sus derechos.— Salta, 4 de Setiembre de 1964.

Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario

Importe: \$ 590.— e) 8-9 al 22-10-64.

Nº 18267 — SUCESORIO:

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Oscar Alejo Enrique Homquist para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 21 de 1964.

Dr. ROBERTO FRIAS

Secret. Juzg. III Nom. C. y C.

Importe: \$ 590.— e) 7/9 al 21/10/64

Nº 18256 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Alfredo R. Amerisse, Juez de 1ra. Instancia, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de Doña MAMERTA DIAZ DE CHUCHUY, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Setiembre 3 de 1964.

Dr. Luís Elías Sagarnaga — Secretario
Importe: \$ 590.— e) 7/9 al 21/10/64

Nº 18246 — SUCESORIO.— El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Norberto Naranjo.— Salta, Setiembre 3 de 1964.— Manuel Mogro Moreno, Secretario.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

Importe: \$ 590.— e) 4/9 al 20/10/64

Nº 18238 — SUCESORIO.— El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bonifacia Yone Mendoza de Hoyos, para que hagan valer sus derechos. Salta, 2 de Setiembre de 1964. Dr. J. Armando Caro Figueroa, Secretario.

Importe: \$ 590.— e) 4-9 al 20-10-64.

Nº 18235 — EDICTO: Sucesorio. El señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo C. y C. cita por treinta días y bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de don Morales Tomás y Morales, Sandra, cuyo sucesorio fue abierto en este Juzgado. Salta, Noviembre 27 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
Importe: \$ 590.— e) 4-9 al 20-10-64.

Nº 18209 — SUCESORIO:

Dra. Milda Alicia Vargas, Juez Civil y Comercial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN EUDORO CASTAÑARES.

METAN, 21 de 1964.

Dra. Esa Beatriz Ovejero — Secretaria
Importe: \$ 590.— e) 2/9 al 16/10/64

Nº 18208 — EDICTO:

Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS MENDOZA, para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos.

San Ramón de la N. Orán, Agosto 21 de 1964.

Lilia Julianna Hernández
Escribana Secretaria

Juzgado Civil y Comercial

Importe: \$ 590.— e) 2/9 al 16/10/64

Nº 18206 — SUCESORIO: El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Betty Villada de González.— Salta, siete de agosto de 1964. Dr. Roberto Frías, Secretario.

Importe: \$ 590.— e) 1º/9 al 15/10/64.

Nº 18194 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez Civil y Comercial de Primera Nominación doctor Ernesto Samán, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Máximo Molina. Salta, Agosto 27 de 1964.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA, Secretario
Letrado — Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C.

Importe: \$ 590.— e) 1º/9 al 15/10/64.

Nº 18181 — SUCESORIO.— S. Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acree-

dores de don Juan Alfredo Villagrán.— Salta, Agosto 21 de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
Importe: \$ 590.— e) 28-8 al 13-10-64.

Nº 18153 — El Juez en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia 3ra. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Raymundo Tacacho.

SALTA, Agosto 24 de 1964.
Dr. ROBERTO FRIAS
Secretario
Juzg. III Nom. C. y C.
Importe: \$ 590.— e) 25,8 al 7/10/64

Nº 18151 — SUCESORIO:
S. Ernesto Yazlle, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de FLORENTINO o LAORENTINO MEDINA (Expte. Nº 5687/64).

S. R. de la N. Orán, Agosto 10 de 1964
LILIA JULIANA HERNANDEZ
Escribana Secretaria
Juzgado Civil y Comercial
Importe: \$ 590.— e) 25,8 al 7/10/64

Nº 18150 — SUCESORIO:
Dra. Milda Alicia Vargas, Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN EUDORO CASTAÑARES.

METAN, Agosto 21 de 1964.
Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria
Importe: \$ 590.— e) 25/8 al 7/10/64

Nº 18149 — EDICTO SUCESORIO:
El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores o legatarios de don NAVOR CHAILE.— Autorizado sin cargo por estar tramitado con carta de pobreza.

METAN, Julio 8 de 1964.
Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria
Sin Cargo.— e) 25/8 al 7/10/64

Nº 18148 — SUCESORIO:
El Señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIONARDA TOCONAS DE LOPEZ.

SALTA, Agosto 14 de 1964.
Dr. ROBERTO FRIAS
Secretario
Juzg. III Nom. C. y C.
Importe: \$ 590.— e) 25/8 al 7/10/64

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 18459. — EDICTO.— Posesión treinta y una Habándose presentado el Dr. Manuel López Sanabria por los señores Juan Villalobos y Juan Cruz Villalobos, Ignacio Zambrano. Es peranza Vergas de Subeiza, Gumercinda Gerra de Subeiza y Margarito Vargas deduciendo el juicio de posesión treinta y una sobre el inmueble denominado "Rosario", ubicado en el Departamento de Yruya, de esta provincia con una superficie de seis mil quinientas ochenta y ocho hectáreas, cinco mil noventa y un metros cuadrados, e cerca dentro de los siguientes límites: Norte: finca Cañas y La Candelaria, de José Villalobos; Este: finca Pescadito, de herederos Soto; Sud: finca Morovoc, de Irineo Choque y otros y finca Artillero y Madrival y otros; y Oeste con fincas Astillero y San José, de Eustaquio Subeiza y otros, el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza

por veinte días por edictos que se publicarán en Boletín Oficial y Foro Salteño, a todos los que se consideren con derecho en el inmueble motivo de este juicio para que comparezcan a estar a derecho en el término de nueve días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de seguirse el juicio sin su intervención. Lo que el suscripto Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. Salta, 23 de Setiembre de 1964.

Dr. MIGUEL MOGRO MORENO
Secretario
Importe \$ 810,— e) 30-9 al 28-10-64

Nº 18277 — POSESION TREINTAÑAL: — El señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treinta y una, solicitado por Hermelinda Ayejes de Flores, sobre una superficie de una hectárea mil ciento tres metros cuadrados con ochenta, ubicada en el Departamento de Chicoana, Provincia de Salta, catastrada bajo Nº 43, lindando al Norte con la sucesión de Carmen Rojas de Aguirre, en una longitud de 98 metros; a Este con una ruta provincial que une Chicoana, Viñaco y Coronel Moldes, en una longitud de 130.80 metros; al Sud con propiedad de don Antonio Illéscas en una longitud primero de 152.70 mts. terminando en un pequeño matillo, hacia el Este, de 8.20 metros y por el Oeste con la sucesión de Carmen Rojas de Aguirre, en una longitud de 53.80 mts. Otra superficie de tres hectáreas nueve mil doscientos treinta y nueve metros cuadrados con setenta, ubicada igualmente en el Dpto. de Chicoana, provincia de Salta, catastrada bajo Nº 43, que linda por el Norte con el camino que va a la Estación Ferrocarril Chicoana en una longitud de 212.38 metros; al Este con propiedad de José A. Cadena, en una longitud de 311.73 metros; al Sud hace una cuña en cuyo vértice convergen la propiedad de don José A. Cadena y el camino provincial que une Chicoana, Viñaco y Coronel Moldes y al Oeste linda con la ruta provincial que une Chicoana, Viñaco y Coronel Moldes en una longitud de 343.40 metros.— Salta, 14 de Agosto de 1964.— Luis Elias Sagarriaga, Secretario.
Importe: \$ 900,— e) 8-9 al 22-10-64.

Nº 18269 — Posesorio Solicitado por Fidel Arapa y Otros —Edictos
El doctor Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, en parte calle "El Carmen", que la separa de las propiedades de Andrés Choque y César Cardozo, Parcela 6, Catastro 73; en otra parte con propiedad de Carmelo Rueda, Parcela 5, Catastro 969, acequia de por medio. Sud, propiedad de Florentín y Santos Gonza, Parcela 7, Catastro 3. Este, en parte calle 25 de Mayo y calle "El Carmen", que la separa de propiedades de Andrés Choque y César Cardozo y Oeste, propiedad de Florentín y Santos Gonza y Sucesión de Bartolomé Llanera, propiedad ésta que también hace límite norte. Se ubica en Chicoana, cat. Nº 24, Salta, Junio 18 de 1964.

Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario
Importe: \$ 900.— e) 8-9 al 22-10-64.

REMATES JUDICIALES

Nº 18542 — POR: JUAN ALFREDO MARTEARENA — JUDICIAL SIN BASE
El día 20 de Octubre de 1964, a horas 16,30 en mi escritorio de calle Alberdi Nº 428 de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor una prensa hidráulica marca De Anglis color rojo y un motor Ford, 6 cilindros completo. ORDENA: El señor Juez del Tribunal de Trabajo Nº 2, en el juicio "Dif-

rencia de Salarios, Indemnización, falta de Preaviso "Linares Máximo vs. Talleres Mormina" Expte. Nº 832/62. EDICTOS: Por 3 días en el Boletín Oficial, 2 en El Económico y un día en El Intransigente. En el acto del remate el comprador abonará el 30 0/0 como señal y a cuenta del precio total y el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de Ley a cargo del comprador. INFORMES: de 9 a 12 y de 16 a 20 horas en Alberdi Número 428 — ciudad de Salta.
IMPORTE: \$ 295.—

e) 7 al 9-10-1964

Nº 18540 — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
UNA BICICLETA MARCA "ALERION"
BASE: \$ 4.080

El 22 Octubre 1964, horas 17,30, en Caseros 1856, ciudad, remataré con base de \$ 4.080.— m.n., una bicicleta marca "Alerion" Nº 29133, rodado 22 p/dama en poder de la parte actora, puede verse en Güemes 655, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez Paz Letrado 3. Juicio: Ejec. Prendaria. Expte.: Nº 14.060/64. B. A. Martínez vs. Villagra, Manu. A. Edictos 3 días B. Oficial y El Económico. Señal 30 por ciento. Comisión cargo comprador.
IMPORTE: \$ 295.—

e) 7 al 9-10-64

Nº 18.38 — POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — Casa — habitación en esta ciudad: Jujuy 424 — 430 (entre Mendoza y San Juan) — BASE \$ 500.000.—

El 16 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 3ra. Nominación en juicio CONCURSO CIVIL DE LUIS RUIZ, expediente Nº 23.182/61 remataré con la base de QUINIENTOS MIL PESOS un inmueble ubicado en esta ciudad calle Jujuy Número 424/430 con una extensión de 17,50 metros de frente por 30 metros de fondo y con límites y demás datos en su título inscripto al folio 390 asiento 4 Libro 37 R. I. Capital. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.
IMPORTE: \$ 405.—

e) 7 al 15-10-1964

EDICTO

Nº 18.32 — POR: NICOLAS MOSCHEITI
— JUDICIAL —
UNA HELADERA ELECTRICA

El día 16 de Octubre de 1964 a las 17 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio 252 de la ciudad de Metán remataré sin base UNA HELADERA ELECTRICA tipo familiar marca SIAM dos puertas, en poder del depositario judicial y deudor señor Pedro Hissa El Galpón donde podrá ser revisada — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud de Metán; en juicio Embargo Preventivo Prep. Vía Ejecutiva Ejecutiva Córdoba, Juan vs. Hissa, Pedro Expte. Nº 2904/62. Señal 30 por ciento. Comisión a cargo del comprador. Edictos 4 días Boletín Oficial y 4 días en El Intransigente.
IMPUESTO \$ 305.—

e) 6 al 9-10-64

Nº 18529 — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
UNA HELADERA MARCA "PHILLIPS" Y
UNA COCINA A KEROSENE MARCA
"CATITA"
SIN BASE

El 21 Octubre 1964, horas 17, en Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base una Heladera marca "Phillips" Nº 48222 y una cocina a kerosene marca "Catita" en poder de la actora calle Belgrano Nº 424, ciudad. Ordena Juez Paz Nº 3. Juicio: Ejecutiva: "Moschetti S. A. vs. Astorga, José Antonio. Expediente: 11.125/63. Señal 30 0/0. Comisión

cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Economista.
 IMPORTE: \$ 295.—

e) 6 al 8-10-1964

Nº 18228 — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
 UN JUEGO ESCRITORIO; UN JUEGO JARDIN Y UNA HELADERA ELECTRICA MARCA "WESTINGHOUSE SIN BASE

El 22 Octubre 1964, horas 17, en Caseros 1856, ciudad, remataré sin base: Un juego escritorio, compuesto 2 sillones y 1 sofá (tapizado — tipo cuero); Un juego de hierro, para jardín, compuesto 4 sillas y una mesita y una heladera eléctrica marca "Westinghouse", color blanco de una puerta en perfecto estado en poder de la depositaria judicial designado Ana María Villarando, puede verse en calle Florida 898, ciudad. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: Grifasi Luis vs. Rodríguez Angela y Minora, Higa". Emb. P. y Prep. V. Ejecutiva. Expediente: 30367/63. Señá 30 por ciento. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribunal.
 Importe: \$ 295.—

e) 6 al 8-10-1964

Nº 1527 — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL

UN RECEPTOR DE RADIO MARCA "PHILLIPS" — BASE: \$ 7.222.— m/n.
 El 23 de Octubre 1964, horas 17, en Caseros 1856 ciudad, remataré con base \$ 7.222.— m/n., un receptor de radio marca "Phillips", mod. 132-A-2U, Nº 30999, en poder parte actora, calle Florida 56 ciudad donde puede verse. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará sin base. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Moyano, Raúl y Cía. vs. Castellanos, Enrique". Ejec. Prend. Expediente: 29.129/63. Señá 30 por ciento. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Economista.
 IMPORTE \$ 295.—

e) 6 al 8-10-1964

Nº 18526 — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
 UN CIRCULADOR MARCA "CAEBA" BASE: \$ 5.220.— m/n.

El 23 Octubre 1964, a horas 17.30, en Caseros 1856, ciudad, remataré con base de \$ 5.220.00 m/n., un Circulador de aire marca "Caeba", tipo CD 40, Nº 447817, etc. alternada 220 voltios en poder parte actora, puede verse en Florida 56, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará sin base. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Moyano, Raúl y Cía. vs. Pérez Martínez, Arturo Eustaquio". Ejec. Prendaria. Expediente: 29.124/63. Señá 30 por ciento. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Economista.
 IMPORTE: \$ 295.—

e) 6 al 8-10-1964

Nº 18525 — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
 UNA COCINA A GAS KEROSENE MARCA VOLCAN — BASE: \$ 8.415.— m/n.

El 23 Octubre 1964, a horas 16.15, en Caseros 1856, ciudad, remataré con base \$ 8.415.— m/n., una cocina a gas de kerosene marca Volcan mod. 2700 K. NE Nº 4381, en poder parte actora, puede verse en Florida 56, ciudad. Si transcurrido 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará sin base. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: Raúl Moyano y Cía. S. R. L. vs. Aramayo, José Angel y Aramayo Roberto". Ejec. Prend. Expte. 8868/63, Señá 30 por ciento. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Economista.
 IMPORTE: \$ 295.—

e) 6 al 8-10-1964

Nº 18524 — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
 UNA COCINA; UNA ASADERA Y UNA PARRILLA — BASE: \$ 10.308.— m/n.

El 23 Octubre 1964, a horas 16.30, en Caseros 1856, Ciudad, remataré con base de \$ 10.308.— m/n., una cocina Super Volcán con una asadera, una parrilla y una plancha en poder de la parte actora, puede verse en Florida 56, ciudad. Si transcurrido 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará sin base. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: "Saicha, José Domingo vs. Tobías Rojas, Galindo. Ejecución Prendaria. Expte.: 8305/62. Señá 30 por ciento. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Economista.
 IMPORTE: \$ 295.—

e) 6 al 8-10-1964

Nº 18523 — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL — Una Heladera; Una Radio y Un Reproductor Eléctrico BASE: \$ 68.810.— m/n.

El 23 de Octubre hs. 16 en Caseros 1856, ciudad, remataré con la Base de \$ 68.810.— m/n.; Una Heladera eléctrica marca "Reymond", gabinete Nº M-102; motor 99, equipo Nº 10468, cong. horizontal, etc. alternada 220 voltios; Un receptor radio marca "Phillips" Nº 1209, mod. B 4 Al-3 OU— y un reproductor eléctrico marca "Phillips" Planogram Nº 26065, mod. F 5 Al 16 A, etc. alternada 220 voltios, en poder de la parte actora, pueden verse en Florida 56, ciudad. Si transcurridos 15 de espera no hubiere postor, se subastará sin base. Ordena Juez 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación. Juicio: "Moyano, Raúl R. y Cía. vs. Almán, Rubén Ramos". Ejec. Prend. Expte.: 5.572/61. Señá 30 por ciento. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Economista.

EFRAIN RACIOPPI

Importe \$ 295.— e) 6 al 8-10-64.

Nº 1518 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Derechos y Acc. S. Inmueble — SIN BASE—

El día 29 de Octubre pmo. a las 18 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Ciudad, Remataré sin base, los derechos y acciones que le corresponden al señor Raúl R. Moyano, sobre el inmueble ubicado en Pasaje Sopía (Pardenera al 200), individualizado como lote Nº 16 del plano Nº 1446 del legajo de planos Capital, con medidas, superficie y linderos que le acuerda su Título registrado al folio 57, asiento 2 del libro 220 de R.I. Capital. Catastro Nº 19.129. Valor fiscal \$ 10.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C.; en juicio: "Ejecutivo — Enrique Blanco vs. Raúl R. Moyano. Expte. Nº 9852/63". Comisión comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 810.— e) 6 al 27-10-64.

Nº 18517 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Motocicleta — Sin Base

El día 18 de Octubre pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Ciudad, Remataré, sin base, 1 motocicleta marca "Aer-Macchi", motor Nº 1176, en buen estado, la que se encuentra en poder del suscripto, donde puede revisarse. En el acto de remate el comprador entregará el 30 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Puó García y Cía. S. R. L. vs. Miguel A. Rodríguez y Lucio Guaymías, Expte. Nº 29.183]

64". Comisión comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 295.— e) 6 al 8-10-64.

Nº 18516 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Radio, a Transistores. "Antofer"

El día 16 de Octubre pmo. a las 17.15 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987, Ciudad, Remataré, con Base de \$ 6.940.— m/n., 1 receptor de radio marca "Antofer", modelo Imperio, de mesa Nº 42.810 a transistores, el que se encuentra en poder del señor Antonio Fernández, en San Martín Nº 802, Ciudad, donde puede revisarse. En caso de no haber postores por la base a los 15 minutos, se rematará, sin base. En el acto de remate el comprador entregará el 30 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria — Antonio Fernández vs. Esteban Farías, Expte. Nº 34.253/63". Comisión comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 295.— e) 6 al 8-10-64.

Nº 18515 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL: Inmueble ubicado en Calle Alsina Nº 1245 — BASE \$ 159.200.— m/n.

El día 6 de noviembre pmo. a las 16 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 Ciudad, Remataré, con BASE de \$ 159.200.— m/n., el inmueble ubicado en calle Alsina Nº 1245 de esta Ciudad, entre las de Alvear y Bolívar, individualizado como lote Nº 18 a del plano Nº 1571—bis del legajo de Planos de la Capital con extensión de 8.— mts. de frente por 16.50 en su costado Este y 22.— mts. en su costado Oeste.— Superficie 154.— mts.2 y con linderos que le acuerda su TITULO registrado al folio 417 asiento 1 del libro 161 de R. I. Capital.— Catastro Nº 21.388.— En el acto de remate el comprador entregará el 30 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Sucesión Manuel de la Hoz vs. Apoinar Colque y Tomasa Solís de Colque, Expte. Nº 9011/63.— Comisión comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente.
 Importe: \$ 810.— e) 6 al 27/10/64

Nº 18513 — Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL: Una Camioneta Rastrojero Modelo 1958

El 20 de Octubre de 1964, a las 16 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 90.000.— m/n. Una Camioneta marca Rastrojero Modelo 1958 (desarmada), motor diesel Nº 872687. Revisarla en Avda. Belgrano 486 de esta ciudad. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: Ejec. Prend. Alias López, Moya y Cía. S.A., vs. Robles, Abel Nicolás — Expte. Nº 80.469/62.— Señá: e. 30 o/o.— Comisión: 10 o/o Edictos: Boletín Oficial y El Intransigente.— NOTA: En caso de no haber postores por base a los quince minutos siguiente será rematada SIN BASE.
 Importe: \$ 405.— e) 6 al 14/10/64

Nº 18512 — Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL: Una Camioneta Marca Baqueano I. K. A.

El 21 de Octubre de 1964, a las 16 hs., en Urquiza 326 de esta ciudad remataré con la BASE de \$ 356.400.— m/n. Una Camioneta marca Baqueano I.K.A. modelo 1961, motor naftro Nº 616055541 equipada con cubierta 700 x 16. Revisarla en Avda. Belgrano Nº 496 de esta ciudad.— ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: Ejecución Prendaria Alias López, Moya y Cía

S.A. vs. Torres, Gabri l Expte. N° 31.320/64.—
Seña: el 30 0/0. Comisión: 10 0/0. Edictos: 3
días B. Oficial y El Economista. NOTA: En
caso de no haber postores por la base, a los
quince minutos siguientes será rematada SIN
BASE.

Importe: \$ 405.— e) 6 al 8/10/64

N° 18511.— Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL: Una Cocina y Un Aparador
SIN BASE

El 9 de Octubre de 1964, a las 16 horas,
en Urquiza 326 Ciudad remataré SIN BASE,
Una Cocina a gas de kerosene marca Oro Azú
de 2 hornallas y horno y Un Aparador para co-
cina, en madera pintada al laké.— Revisarlos
en San Martín 854 —ciudad. ORD. el Sr. Juez
de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en au-
tos: Ejecutivo Tujman, Enrique vs. Lobo, A-
madeo B. Expte. N° 8686/63. Seña: el 30 0/0.—
Comisión: 10 0/0.— Edictos: 3 días B. Oficial
y El Economista.

Importe: \$ 295.— e) 6 al 8/10/64

N° 18504 — POR JUAN ANTONIO CORNEJO
JUDICIAL
MUEBLES - VARIOS
— SIN BASE —

El día 28 de Octubre de 1964, a horas 17
en mi escritorio de Avenida Belgrano N° 515
de esta ciudad, procederé a rematar SIN BA-
SE los siguientes bienes. Un juego de com-
edor moderno compuesto de una mesa central,
un bargeño-vitrina de dos puertas de ma-
dera y dos puertas corredizas de vidrio, seis
sillas de madera tapizadas en cuero color ma-
rrón, un aparador de madera de cuatro puer-
tas. Un combinado Estereofónico de p. marca
"MARCONI—STEREO" Modelo CPS—772. Se-
rie N° 20.098 con cambiador automático de
cuatro velocidades marca "MARCONI". Un
juego de Living compuesto de una mesita
(ratona) un sofá y dos sillones tapizados en
telgoplast color marrón y blanco. Una alfombra
de ocho luces metálica color dorado y azul;
Dos lámparas de pie (una de dos luces y otra
de una Luz). Un sillón estilo americano ta-
pizado en plástico azul. Un juego de comedor
diario estilo americano compuesto de una me-
sa color azul y tres sillas tapizadas en plás-
tico color verde tojo y crema de hilo pin-
tado negro. Una heladera marca SIAM, faci-
liar de una puerta color celeste. Una máquina
de coser marca "NAUMAN SYST" 705 de 2
cajones en perfecto estado, los bienes men-
cionados pueden ser revisado en el domicilio del
depositario Judicial calle Lerma N° 522 de
esta Ciudad. En el acto de remate el 30%
como seña y a cuenta, saldo a la aprobación
de la subasta. Ordena el señor Juez de Pri-
mera Instancia, en lo Civil y Comercial 2ª No-
minación en autos caratulados Juicio Ejecuti-
vo "NADRA S.A. vs. LUIS MENU Y OTRA"
Expediente N° 34.504/64. Comisión de L y a
cargo del comprador. EDICTOS: 3 días en
Boletín Oficial y El Intransigente.
Imp. \$ 295,— e) 5 al 7/10/64

N° 18503 — POR JUAN ANTONIO CORNEJO
JUDICIAL
— SIN BASE —

El día 27 de Octubre de 1964, a horas 17
en mi escritorio de Avenida Belgrano N° 515
de esta Ciudad, procederé a rematar SIN
BASE, Una estufa a gas de keroseno, de 5
radiantes en Regular estado Una radio marca
"PHILLIPS" para corriente alta nada tipo
A.L. B 10 U 23721 ambas ondas semi nu va
en funcionamiento sin dia, los qu. pu den
ser revisados en el domicilio del depositario
Judicial señor VILARO JOSE FELIX, calle
Cornejo N° 473 de Rosario de la Fronte a.
En el acto de remate el 30% como seña sal-
do a la aprobación de la subasta. Ordena el se-
ñor JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y
Comercial 3ª Nominación, en autos caratu-
dos Juicio Ejecución Honorarios "FIGUEROA
CORNEJO EDUARDO B. vs. VILARO JOSE

FELIX" Expediente N° 26 500/63. Comisión
de Ley cargo comprador. EDICTOS: 3 días en
Boletín Oficial; 2 días en El Economista y 1
día en El Intransigente.

Imp. \$ 295,— e) 5 al 7/10/64

N° 18502 — POR: JORGE RAUL DECAVI

El 22 de Octubre de 1964, a las 16 ho as
en calle Urquiza 325, Ciudad, remataré SIN
BASE, una heladera eléctrica familiar, ma ca
"PATRICK", modelo 957, gabinete 100.817,
equipo 36197 F. Puede verse en Alvear 633/35.
Ciudad, donde se encuentra en poder del de-
positario judicial Señora María d. Ruiz Or-
dena Juez 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C.
en juicio: B.B. vs. I. Yañez y J. J. Ruiz,
Expediente: 34836/64. Seña 30%. Comisión
cargo comprador. Edictos 3 días en Boletín
Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 295 e) 5 a 7/10/64

N° 18501 — POR: GUSTAVO A. BOLLINGER
JUDICIAL
— SIN BASE —

En Juicio Ejecutivo "TAURUS S.R.L. vs
OYARZUN FRANCISCO" Expte. N° 29676/63
Jusgado de Ira. Instancia C. y C. 4ta. Nomina-
ción, el día 20 de Octubre de 1964 a ho as
17.30 en Calle Caseros 374, Salta, remataré
SIN BASE: Un caballo (Padrillo) raza Pe-
ruano color rosillo de 3 años de edad, manso
de silla. Se halla en poder del ejecutado y
depositario Judicial en Cafayate (p. ovinia de
Salta). Seña 30% saldo al aprobar e el remate.
Comisión de Ley a cargo del comprador. —
Edictos 5 días en el Boletín Oficial y en el
Diario El Intransigente.

Importe: \$ 295.— e) 5 al 9/10/64

N° 18500 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
UN JUEGO DE LIVING DE CUERO
— SIN BASE —

El 22 Octubre 1964, hs. 18, en Caseros 1856.
ciudad, remataré Sin Base un juego de iving
de cuero color marrón en regular estado, en
mi poder donde puede ver e. Ordena Juez 1ª
Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio:
"Arriaga Castedo, Gilberto vs. Zappa B. sa-
las". Ejecutivo. Expte: N° 11401/64. Seña
30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3
días B. Oficial y El Tribuno.
Imp. \$ 295,— e) 5/10 al 7/10/64

N° 18499 — POR: EFRAIN RACOPPI
REMATE JUDICIAL
BOLSAS DE HARINA; VINOS;
SIFONES Y LAMPARAS A GAS
— SIN BASE —

El 22 Octubre 1964, hs. 18.30, en Caseros
1856, ciudad, remataré Sin Base lo siguiente:
12 bolsas con harina de trigo tipo tres ceros
de 72 kgs. cju.; 2 Cajones; con vino fino Re-
serva "Valdepeña" de 12 botellas el cajón
2 esqueletos metálicos con vino tipo común
"Calchaquí" de 10 botellas cju., 3 cajones con
sidra "Las Palmas" de 12 botellas cju.; 32 si-
fones para soda; y Una lámpara a gas natu-
ral con gartafa capacidad 2 kgs. semi-nueva
y en perfecto estado funcionamiento, en poder
del dep. judicial designado, Sra. Francisca de
Sly. Puede verse en Avda. Pizarro N° 150 de
la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.
Prov. de Salta. Ordena Juez 1ra. Instancia
C.C. 2da. Nominación. Juicio: "Zuvría, Juan
Carlos vs. Victor A. Sly". Emb. Prev. y Prep.
Vía ejecutiva. Expte.: 34.049/63. Seña 30%.
Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B
Oficial y El Tribuno.
Imp. \$ 295,— e) 5/10 al 7/10/64

N° 18492 — Por: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Inmueble — Base \$ 81.333.33 m/n.

El día 11 de Noviembre de 1964, a horas 18,
en el local sito calle Buenos Aires 80 escri-
torio 10 de esta ciudad, remataré con la Base

de \$ 81.333.33 m/n., equivalente a las dos ter-
ceras partes de su valuación fiscal, el inmue-
ble ubicado en esta ciudad sobre la calle 25
de Mayo entre las de Belgrano y Gral. Güe-
mes, señalado con el N° 266, con extensión y
límites que constan en su título inscripto a fo-
lio 128 asiento 7 del Libro 112 de R.I. de la
Capital. Nomenclatura catastral: Partida 3024.
Ordena señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. C. y
C. en los autos caratulados "Mena Antonio
vs. Pacheco, Leonela B. de —Ejecutivo" —
Expte. N° 6059/61. Cítase a los acreedores hi-
potecarios y embargantes, señores: Insituto
Nacional de Previsión Social, Nicolás Guill-
ermo Bazán y Emilio Alberto Ratel, para que
dentro de los nueve días comparecan a ha-
cer valer sus derechos como tal, bajo aperci-
bimiento de ley (Art. 481 del Cód. de Proc.).
Seña en el acto 30 o/o a cuenta del precio de
venta. Comisión a cargo del comprador. Edic-
tos por 15 días en Boletín Oficial y El Intran-
sigente.

ARTURO SALVATIERRA

Importe \$ 810.— e) 2 al 23—10—64.

N° 18472. — POR: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL
CREDITO HIPOTECARIO
SIN BASE

El 14 de octubre pxmo. a las 17 horas en
mi e critorio Alberdi 323 por orden de señor
Juez de Primera Instancia C. y C. Segunda
Nominación en juicio EJECUTIVO GOYTEA
R. J. vs. SUCESORES DE MATEO MURO
S.A. GESTORES DE REMATES, COMISIO-
NES Y CONSIGNACIONES, expediente N°
34 211/63, remataré sin base, dinero de conta-
do, el crédito hipotecario por la cantidad de
cuarenta y cuatro millones de pesos a favor
de los demandados que grava as propiedades
denominadas PUESTO DEL MEDIO O PASO
DE LA CANDELARIA Y SALADILLO, ubi-
cadas en el Dto. de Orán y de propiedad de
los señores Reinaldo Flores y otros e inscrip-
ta en la Dirección General de Inmuebles fo-
lios 265 y 473 asientos 34 y 66 de los Libros
45 y 48 R. I. Orán. En el acto del remate
veinte por ciento del precio de venta y a
cuenta del mismo. Comisión de arancel a
cargo del comprador.
Intransigente y B. Oficial, 8 publicaciones.
Importe \$ 295,— e) 1º/10 al 13/10/64

N° 18436 — Por: RAUL MARIO CASALE —
Judicial — Importante Inmueble en Esta
Ciudad — Base \$ 135.000.—

El día 23 de Octubre de 1964, a horas 17.30,
en mi escritorio, de Remates: Mitre 398 de
esta Ciudad Capital, Remataré con Base de
\$ 135.000.— Ciento Treinta y Cinco Mil Pe-
sos M/N. (Valor de la Hipoteca que registra
la propiedad en primer término); Un Inmue-
ble ubicado en esta Ciudad Capital, inscripto
a Folio 131, As. 4 del Libro 295 del R.I. de
esta Capital, Catastro N° 248, Sección "C"
Manzana 7ª, Parcela 1 y con las medidas, lí-
mites y demás características que figuran en
los títulos referenciados precedentemente. Or-
dena S.S. el señor Juez de Primera Instancia
en lo Civil y Comercial Primera Nominación
en los autos "Preparación Vía Ejecutiva y Em-
bargo Preventivo. Zorrilla, Miagro vs. Fal-
cón Roberto". Expte. N° 46757/1964. Edictos
por 15 días en el Boletín Oficial; 10 días en
el Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.
Raúl Mario Casale, Martillero Público, Mitre
398, Salta, Capital T. E. 14130.
Importe \$ 810.— e) 23—9 al 19—10—64.

N° 18426. — Por: JUSTO C. FIGUEROA
CORNEJO — JUDICIAL — VALIOSÍSIMOS
INMUEBLES UBICADO EN ESTA PROVIN-
CIA DE SALTA

El día lunes 23 de Noviembre de 1964 a hs.
17.30 en mi Escritorio de remates de la calle
Buenos Aires N° 93 de esta ciudad Remataré
las siguientes propiedades: 1ª) Con la Base
de las dos terceras partes de la valuación

fiscal o sea la suma de \$ 160.000 m/n. el Inmueble denominado "YUMIALITO" o "PALO HORQUETA" ubicado en el Partido de San Carlos Dpto. de Rivadavia perteneciente al Dr. Darío F. Arias y cuyos títulos se encuentran registrados al folio 264, asiento 5 del libro 1 de Títulos de Rivadavia, Catastro N° 36. 2°): Con la Base de \$ 2.000.000,00 m/n. el inmueble que le corresponde al Sr. José Flores y que se encuentra en la ciudad de Gral. Güemes y que ha sido designado como Lote A del Plano archivado bajo el N° 156 según títulos registrados al folio 177, asiento 1 del Libro 6 del R. I. de Gral. Güemes, Catastro N° 2.107. (1)

4°): Con la Base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la cantidad de \$ 23.333,33 el Inmueble de Sr. José Flores ubicado en Campo Quijano Dpto. de Rosario de Lerma, por títulos que figuran anotados al folio 332, asiento 3 del libro 2 de R. I. de Rosario de Lerma, Catastro N° 176— 5°) El Inmueble de la localidad de Cerrillos y que es parte integrante de la finca "LOS ALAMOS" el que ha sido designado como Lote N° 100 del plano archivado bajo el N° 177 y por títulos que se hallan anotados al folio 407, asiento 1, del libro 12 del R. I. de Cerrillos, Catastro N° 2032, dicho bien se rematará con la Base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea el importe de \$ 105.333,33 m/n. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO vs. ARIAS, DARIO F. Y OTROS" Ejecutivo, Expte. N° 10.619/63. En el Acto de la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 3 días en "El Intransigente" Comisión de Ley a cargo del comprador. — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO Martillero Público.

(1) NOTA. Por una equivocación Material se consignó al Sr. Angel Flores, que nada tiene que ver en estos autos. Importe \$ 900— e) 25/9 a 8/11/64

N° 18425 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Judicial — Valiosos e importantes Inmuebles Ubicados en Distintos Puntos de Esta Ciudad

El día viernes 30 de Octubre de 1964 a las 17.30. en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad, Remataré los siguientes Inmuebles: 1°) Con la Base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 32.000.— m/n. el Inmueble ubicado en esta ciudad con frente al Pasaje sin nombre entre la Avda. Fed. de Gurruchaga y la calle Del Milagro, perteneciente al señor José Flores y cuyos títulos se encuentran incriptos al folio 125, asiento 1 del libro 96 del R. I. de la Capital, Catastro N° 15.877. 2°): Con la Base de \$ 200.000 m/n. el Inmueble ubicado en la calle Baicarbó N° 565 de esta ciudad y que le corresponde al señor Alberto Furió, figurando sus títulos anotados al folio 60, asiento 2 del libro 56 del R. I. de la Capital, Catastro N° 2.263. 3°): Con la Base de \$ 70.000 m/n. el Inmueble sobre la calle Caseros N° 1.349 de esta ciudad de propiedad del señor Alberto Furió, hallándose sus títulos registrados al folio 118, asiento 7 del libro 37 del R. I. de la Capital, Catastro N° 1.924. 4°): Con la Base de \$ 29.333,33 m/n. el Inmueble ubicado en la calle General Paz de esta ciudad y que le corresponde al señor Alberto Furió según títulos de dominio incriptos al folio 385, asiento 4 del libro 69 del R. I. de la Capital, Catastro N° 15.767. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Banco Regional del Norte Argentino vs. Arias Darío F. y Otros". Ejecutivo Expte. N° 10.619/63. En el acto de la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 3 días en "El In-

transigente". Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Importe \$ 810.— e) 25—9 a. 16—10—64.

N° 18424 — Por JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Judicial — Valiosos Lotes de Terrenos en Barrio Parque "Don Emilio" Ptdo. de Velarde — Base \$ 182.000 m/n.

El día jueves 15 de Octubre de 1964, a las 17.30 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad Remataré con la Base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de m/n. 182.000, dos lotes de terreno ubicado en el Barrio Parque "Don Emilio" Ptdo. de Velarde, Dpto. de la Capital de la Provincia de Salta, encontrándose individualizados con los números 21 y 22, manzana N° 28 del Plano 3.603 con títulos incriptos al folio 234, asiento 2 del libro 236 del Registro de inmuebles de la Capital y cuyos números de Catastro son: 25.164 y 25.166; y 5 lotes de terrenos en el Barrio Parque "Don Emilio" Ptdo. de Velarde, Dpto. de la Capital de la Provincia de Salta, hallándose individualizados con los números 1, 2, 3, 19 y 20, manzana N° 28 del Plano 3.603 con títulos de dominio anotados al folio 207, asiento 1 del libro 270 del Registro de Inmuebles de la Capital y cuyos números de Catastro son: 39.514, 39.515, 39.516, 39.517 y 39.518 de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Gas Carbonico Argentina Soc. Comandita vs. Oxi Gas S.A. y C.". Exhorto de señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Cap. Federal. Expte. N° 30.319/63. En el acto de la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 3 días en "El Intransigente". Comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público. Importe \$ 810.— e) 25—9 a. 16—10—64.

N° 1411 — POR: NICOLAS A. MOSCHETTI Judicial — Inmueble en la Ciudad de Metán

El día 12 de Noviembre de 1964 a las 11 horas, en mi escritorio Avda. 9 de Julio 232 de la ciudad de Metán, remataré por la Base de \$ 173.333,32, las 2/3 partes del valor fiscal el inmueble ubicado en la calle Bograno N° 63 de la ciudad de Metán, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su título registrado al folio 187, asiento 1 del libro 26 R. I. de Metán, catastro N° 1795. Valor fiscal \$ 260.000. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud. Juicio cobro ejecutivo de p. sos. G. rchenhon, Moisés vs. Napoleón, Po ma, Expte N° 3993/63. Señal 30 o/o a cuenta del precio, saldo una vez aprobada la subasta por señor Juez de la causa. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en el Boletín Oficial y 30 días en el diario El Intransigente.

NICOLAS A. MOSCHETTI Importe \$ 910,— e) 25—9 al 6—11—64

N° 18387 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL: Valioso Inmueble en esta Ciudad con Frente a Dos Calles y con Horno para Panadería — BASE \$ 330.000.—

El día 26 de Octubre pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros N° 987 Ciudad, Remataré, con BASE de \$ 330.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Gral. Alvarado N°s. 41—43 y 45 entre las de Lavalle e Hipólito Irigoyen y en esta última entre Gral. Alvarado y J. P. Saravia de esta Ciudad e individualizado como parcela o lote N° 3 del plano archivado en el legajo de planos del departamento Capital de la Dirección Gral. de Inmuebles, con el N° 2390, con SUPERFICIE de 1.725,51 mts.2 y dentro de los siguientes límites: Al Norte calle Gral. Alvarado, y lote N° 2; Al Este Avda. Hipólito Irigoyen y lotes DOR

la. y 2; Al Sud, con propiedad de D. Juan Ramón Tula y lote N° 4 y Al Oeste con propiedad de D. Juan Ramón Tula, según TITULO registrado a los folios 401—117—105 y 189 asientos 1—1—1 y 1 de los Libros 12—11—7 y 243 de R. I. Capital.— Tiene la siguiente Nomenclatura Catastral: Catastro N° 1182 Sección C— Manzana 5— Parcela 3— Valor fiscal \$ 330.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 3a. Nominación C. y C., en juicio Ejecución Hipotecaria Manuel Luis Lajad vs. Sucesión de Manuel Jorge Portocala, Expte. N° 23.863/62. Comisión comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente. Importe: \$ 810.— e) 23/9 al 14/10/64

N° 18380 — Por: Carlos L. González Rigau JUDICIAL: Inmueble y Fracción de Finca en Rosario de Lerma

El día 23 de noviembre de 1964, a horas 17,15 en mi escritorio de remates, sito en calle Santiago del Estero N° 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Nominación en autos Ejecutivo y Embargo Preventivo "Samerbil S.A. vs. Gastal, Asmat y Lamónaca, Overdan" Expte. N° 46.389/64. Remataré un inmueble ubicado en Rosario de Lerma, individualizado como Sección E. Manzana 4, Parcela 8, Catastro N° 3.099 y que le corresponde a don Asmat Gastal, según título registrado a folio 542, asiento 4 del Libro 8 R. I. de Rosario de Lerma, con BASE de Veintiocho Mil Seis Cientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos (\$ 28.666,66 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal.— Acto seguido remataré la fracción de la finca "VILLA MERCEDES" ubicada en Rosario de Lerma, con todo lo edificado, plantado, cercado, clavado, etc. con extensión de 8 Hias. 851,79 decímetros cuadrados designado como lote 11 del plano 355 y que le corresponde a don Overdan Lamónaca, por título registrado a folio 239 asiento 1 y 241, asiento 4 del Libro 20 R. I. de Rosario de Lerma, Catastro 4419. BASE: Ocho Cientos Dos Mil Ocho Cientos Pesos Moneca Nacional (\$ 802.800.— m/n.) importe de la hipoteca que mantiene con don Domingo Nicolás y Elena Rufz de Nicolás.— Edictos 30 días en Boletín Oficial, 26 días en El Economista y 2 días en El Intransigente y el Tribuna.

SALTA, Setiembre 17 de 1964. Carlos L. González Rigau — Mart. Público Teléfono 17260. Importe: \$ 900.— e) 22/9 al 3/11/64

N° 18358 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD A 4 CUADRAS DE PLAZA 9 DE JULIO BASE \$ 150.000.— m/n.

El día 3 de Noviembre pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros N° 987— Ciudad, REMATARE, con BASE de \$ 150.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Buenos Aires N° 375 entre las de San Martín y Mendoza de esta Ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 241 asiento 4 del libro 34 del R. I. Capital, Catastro N—2193—Valor fiscal \$ 114.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Notifíquese por el presente a los acreedores que se mencionan a continuación, para que dentro de los 9 días comparezcan por ante el Juzgado a hacer valer sus derechos si lo quisieran, bajo apercibimiento de cancelarse los gravámenes: Sra. Margarita García de Cañada. Sr. Lucio García Martínez; Salvador Genovese; Filomena Genovese y Nello de Carmen. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C., en juicio: "ABEL CORNEJO, Regulación de Honorarios, en autos: GENOVESE, SALVADOR vs. GENOVESE, Filomena y otros, Si-

mulación', expte. N° 4596/61'. Comisión c/ comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente.
Importe \$ 810.— e) 21/9 al 9/10/64

N° 18360. — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL

TRES INMUEBLES EN ESTA CIUDAD

BASE \$ 900.000.— m/n.

El 23 de Octubre de 1964, a las 15 y 30 hs. en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 900.000 m/n. los siguientes inmuebles: 1° UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en calle Hipólito Irigoyen 118 de esta ciudad. Extensión: doce mts. veintidos cms. de frente por once mts. sesenta y cinco cms. en su contrafrente, diecisiete mts. tres cms. de fondo costado norte y veintium mts. sesenta y cinco cms. de fondo costado sud. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida N° 11271 — circunscripción 1° — Sección C — manzana 5 — parcela 2. TITULOS: folio 209, asiento 1 del libro 237 del R.I. de la Capital. 2° UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en calle Hipólito Irigoyen N° 158/62 de esta ciudad. Extensión: nueve mts. setenta y siete cms. de frente por diez mts. cuarenta cms. de contrafrente; treinta y seis mts. cincuenta y ocho cms. de fondo en su costado Norte y cuarenta y un mts. veinticuatro cms. de fondo en su costado sud. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida N° 11272, circunscripción 1° Sección C, manzana 5, parcela 4. TITULOS: folio 215, asiento 1 del libro 237 del R.I. de la Capital. 3° UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en la intersección de las calles Santa Fe y San Juan de esta ciudad. Extensión: cinco mts. sesenta y seis cms. de frente sobre calle San Juan descontando la ochava de cuatro mts. tres cms. en el contrafrente Norte, partiendo del ángulo Nor-Oeste sobre calle Santa Fe al Oeste cinco mts. formando un martillo a favor de treinta y tres cms. hacia el norte y de allí al Oeste corre una línea de cuatro mts. cincuenta y cinco cms.; en el costado Oeste, partiendo de calle San Juan o sea en ángulo Sud-Oeste, corre una línea de cinco mts. cincuenta y cinco cms., dobla al Oeste formando un martillo a favor de un metro treinta y cinco cms. y de allí corre una línea de doce mts. cincuenta y dos cms. hasta encontrar a línea de contrafrente. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida N° 14896, circunscripción 1° Sección D, manzana 21, parcela 8 c. TITULOS: folio 221, asiento 1 del libro 237 del R.I. de la Capital. LINDEROS: de los tres inmuebles los que dan sus títulos. Corresponden estas propiedades según títulos premencionados a a señora MARIA VICTORIA PORTOCALA DE BLETTL' ORD. el Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 5° Nom. en autos: 'Ejec. Hipotecaria. CIA. ARG. DE SEGUROS ANTA S.A. vs. CIA. IND. CERVECERA — Expte. N° 11.521/64'. Señala: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 15 días B. Oficial y El Intransigente.
Importe \$ 810.— e) 21/9 al 9/10/64

N° 18361 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL

UN INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

BASE \$ 1.500.000 m/n.

El 23 de Octubre de 1964, a las 16 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 1.500.000, m/n. UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en calle Juan B. Alberdi N° 245/47 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor ANGEL FINETTI por títulos que se registran al folio 186, asiento 9 del libro 2 del R.I. de la Capital. Superficie: catorce metros cuarenta y cinco centímetros de frente por noventa y cuatro mts. cuarenta y cinco cms. de fondo a lo que resulte dentro de los

siguientes LINDEROS: Al norte: con propiedad de Lucio B. Sigulani; al sud: con propiedad de don Carlos Salvatti; al oeste: con calle Juan B. Alberdi y al este con propiedad de don Felipe Geijó. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida N° 4.511, circunscripción 1° Sección D manzana 15, parcela 29. ORDENA: el Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 5° Nom. en autos: 'Ejecución Hipotecaria, CIA. ARG. DE SEGUROS ANTA S.A. vs. CIA. INDUSTRIAL CERVECERA, Expte. N° 11.522/64'. Señala: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 15 días B. Oficial y El Intransigente.
Importe \$ 810.— e) 21/9 al 9/10/64

N° 18316 — POR: J. F. CASTANIE — JUDICIAL — Finca El Bordo de San Antonio — BASE: \$ 4.300.000.—

El día Jueves 26 de Noviembre de 1964, en el Hall de la planta alta del Banco Provincial de Salta, calle España N° 625, a horas 11, remataré con la Base de \$ 4.300.000.—, la finca "El Bordo de San Antonio", situada en Campo Santo, Dpto. de Gral. Güemes, con una extensión de 425 hectáreas, con todas sus mejoras, compuestas de casas, galpones, alambrados, 8 hectáreas con vid, 260 hectáreas bajo riego. Título: Le corresponde al adquirente por compra realizada al señor Julio Oiberio de Malglaive, inscripta al Folio 432, Asiento 470 del Libro 17 de Títulos Generales del Dpto. de Campo Santo. Gravámenes: A favor del Banco Regional Argentino \$ 390.000.— y otro de \$ 75.000.— a favor de: Banco de la Nación \$ 1.802.438; a favor del Sr. Emilio Espelta \$ 199.233; a favor de doña Mercedes Dávalos Michel de Capobianco \$ 27.528.— To dos asentados en el Libro A de Gravámenes de Campo Santo, folios 446 y siguientes. En el acto del remate 30 o/o como seña y a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de Ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1° Instancia en lo C. y C. 3° Nominación. En autos "Banco Provincial de Salta vs. Atías Darío Felipe. Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 27749/63. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Economista y por 10 días en el diario El Intransigente. Juan Federico Castanie, Martillero Público.
Importe: \$ 900.— e) 11—9 al 27—10—64.

N° 18282 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE

BASE: \$ 26.000.— m/n.

El día 27 de Octubre de 1964 a hs. 11 en el local de calle 20 de Febrero N° 83 de la ciudad de Metán, remataré con la BASE de \$ 26.000.— m/n. (Veintiseis Mil Pesos Moneda Nacional) equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en el pueblo de Metán, sobre la calle Leandro N. Alem, señalada con el N° 368, individualizado como lote N° 29, según plano de subdivisión N° 60, con extensión de 10 metros de frente igual contrafrente, por 43 metros 44 centímetros en su lado Este y 43 metros 49 centímetros en su lado Oeste, limitando: Norte calle Leandro N. Alem; Sud, lote 26; Este, lote 30 y Oeste, lote 28.— Título: folio 465 asiento 2 de; Libro 18 de Metán.— Nomenclatura catastral: Partida N° 2844.— Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, en autos: García, Ramón vs. Lera, María Juliana y García, Alfredo Arsenio.— Embargo Preventivo y Cobro de Pesos. Expte. N° 4353/64.— Señala en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 publicaciones en El Intransigente.— Se cita a los acreedores hipotecarios en primer y segundo término, respectivamente, señores: Juana Cura de Abraham y Abud Fidel Cura para que ejerciten sus derechos respectivos, en el término de nueve días de la primera publicación de este edicto, bajo apercibimiento de cancelarse esos gravámenes para la escritura-

ción del inmueble a rematarse, en el caso de efectuarse la subasta.

METAN, Setiembre 3 de 1964.

Importe: \$ 900.— e) 9/9 al 23/10/64

N° 18274 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Judicial — Fracción de Finca "Algarrobal"

El día 12 de noviembre de 1964, a horas 11 en el hall del Banco Provincial de Salta, España N° 625, planta alta, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 2° Nominación en autos Embargo Preventivo "Banco Provincial de Salta vs. León Camín". Expte. N° 34.536/64. Remataré una fracción de finca denominada "Algarrobal", ubicada en el Departamento de San Martín, que le corresponde a don León Camín por título inscripto a folio 393, asiento 1 del Libro 14 de R. I. de San Martín, con los siguientes límites: Norte finca Pozo del Milagro; Sud, Río Bermejo; Este, finca El Tuscal y Oeste, resto de finca El Algarrobal; superficie aproximada 233 Hs. Base: Seiscientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos m/n. (\$ 696.666.66 m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. Señala: 30 o/o a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a su aprobación judicial. Edictos: 30 días en Boletín Oficial y El Economista y por 5 días en El Intransigente y El Tribuno. Cítase a los embargantes señores Domingo A. Ducé y Rodolfo Lupo, para que comparezcan a juicio dentro del término de nueve días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ordenarse la cancelación de los gravámenes si no lo hicieran hasta el momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio (Art. 471 del Cód. de Proc. C. y C.) Salta, 7 de Setiembre de 1964. Carlos L. González Rigau, Martillero Público. Te.éf. 17260.
CARLOS L. GONZALEZ RIGAU
Importe: \$ 900.— e) 8—9 al 22—10—64.

N° 18219 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL —

Inmueble Ubicado en Tartagal

BASE: \$ 108.666,66 m/n.

El 30 Octubre 1964, hs. 18, en Caseros 1856 de la ciudad de Salta, remataré con la BASE de \$ 108.666,66 m/n., o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal un inmueble ubicado en Tartagal, Dpto. de San Martín, Prov. de Salta y que le corresponde a Dn. Pablo Makowski, título registrado a folio 248, asiento 1 del libro 15 de R.I. de Orán, designado como lote 1 de la manzana 27 del plano 40. Catastro N° 2665. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. Distrito Judicial del Norte. Juicio Martínez, Ismael vs. Suc. Pablo Makowski.— Ejecutivo. Expte. N° 4572/63. Señala 30 o/o. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días B. Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Tribuno.
Importe: \$ 900.— e) 2/9 al 16/10/64

N° 18218 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL —

Dos Inmuebles Ubicados en Colonia Sta. Rosa (Orán)

Bases: \$ 64.000.— m/n. y \$ 114.000.— m/n. respectivamente

El 30 de Octubre 1964, a hs. 18,30, en Caseros 1856, ciudad, remataré dos inmuebles de prop. del Sr. Juan Cantero, ubicadas en la Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, Prov. de Salta: Lote 20; Base: \$ 64.000.— m/n. o sean las 2/3 partes valuación fiscal, título regis. a folio 363 asiento 1 del Libro 9 de R. I. Orán, CATASTRO N° 3377 y Lote N° 5; Base: \$ 114.000.— m/n., o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal: Título regis. a folio 351, asiento 1 y 8 del Libro 9 de R. I. Orán. CATASTRO N° 3375. Ordena Juez Paz N° 3. Juicio: Ejecución de Honorarios: Alday, Jorge B. vs. Cantero, Juan. Expte. N° 13.689/64. Señala 30 o/o. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días B. Oficial y Foro Salteño y 5 días El Tribuno.
Importe: \$ 900.— e) 2/9 al 16/10/64.

Nº 18211 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL: Valioso Inmueble en "Guachipas" BASE \$ 390.000.— m/n.

El día 27 de Octubre pxmo. a las 11 hs., en el Hall del Banco Provincial de Salta, España Nº 625—Ciudad (PLANTA ALTA), Remataré con BASE de \$ 390.000.— m/n., los inmuebles que se mencionan a continuación:

a) Finca de Agricultura, ubicada en las inmediaciones del Pueblo de Guachipas. Dpto. del mismo nombre, ésta Provincia, con la SUPERFICIE que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte el terreno de los dueños que se remata junto con esta; Al Sud el terreno que fué de D. Juan C. Martearena; Al Este el camino carrol y al Oeste con la Playa del Río Guachipas.— Catastro Nº 259 Valor fiscal \$ 29.000.— m/n.

b) Finca de agricultura, contigua a la anterior, con la SUPERFICIE que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte el terreno de Da. Mercedes de Nieva; Al Sud y al Este con la finca descripta anteriormente y con propiedad de los herederos de Francisco Hidalgo, de Mendoza, de Napoléon Apaza, de Luis Lávaque, de Ciriaco Nievas y de Manuel Segundo Morales y Al Oeste con el Río Guachipas.— Catastro Nº 263 Valor fiscal \$ 2.000

c) Casa y sitio contiguo al anterior, compuesto de 2 lotes unidos que miden en total 21 mts. de frente por 34.64 y 20.85 mts. de fondo, limitando: Al Norte el terreno de Napoléon Apaza; Al Sud, propiedad herederos Mendoza; Al Este calle Pública y Al Oeste el terreno de Gabriel Balderrama. Catastro Nº 260.— Valor fiscal \$ 25.000.— m/n.

Todos estos datos s/TITULO registrado al folio 111 asiento 1 del libro 3 de R.I. Guachipas.— En el acto de remate el comprador entregará el 30 0/0 del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

Por el presente se cita a los acreedores que se mencionan a continuación para que hagan valer sus derechos si lo quisieren, bajo apercibimiento de ley: Sr. Mauricio Zavaro y Banco Regional del Norte Argentino S.A. — Orda: Sr. Juez de 1ª Instancia 4a. Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo — Banco Provincial de Salta vs. Luis Menu y María Graciela Poelava de Menu. Expte. Nº 30.941/64. Comisión de comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 25 en El Economista y 5 en El Intransigente.

Importe: \$ 1.062.— e) 2/9 al 16/10/64

Nº 18180 — POR: RICARDO GUDIÑO — Judicial — Una Finca Ubicada en el Departamento de Metán, Provincia de Salta BASE \$ 2.500.000.— m/n.

El día 29 de Octubre de 1964 horas 15, en Pellegrini 273, Salta Remataré con Base de \$ 2.500.000.— m/n (Dos Millones Quinientos Mil Pesos M/N.). Importe de la garantía hipotecaria a favor del Banco Provincial de Salta un inmueble rural denominado "Paso de Las Carretas", ubicado en el Departamento de Metán, Pcia. de Salta, y que le corresponden a Don Luis Angel Gazzaniga, según título registrado al folio 94, Asiento 2 del libro 22 R. I. de Metán, Provincia de Salta, con una superficie total de 1732 hs. 4552 m2., con todo lo edificado, cerrado, plantado y adherido al suelo. Límites, medidas y otros datos, los que dan sus títulos arriba nombrados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: CLamado Federico y Otro — Ejecución Hipotecaria. Exptes. Nos. 28.451/64 y 25.053/62.— En el acto del remate el 30 o/o como señal y a cuenta del precio, Comisión de Ley a cargo de comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y 10 días en El Tribuno. Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Importe: \$ 900.— e) 28—8 al 13—10—64.

Nº 18171 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO —Judicial —Importante Inmueble ubicado en el Partido de La Merced, Departamento de Cerrillos, con Espléndida Casa— Habitación de Reciente Construcción Base \$ 535.000.— m/n.

El día miércoles 14 de Octubre de 1964 a las 17, en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad de Salta, Remataré con la Base de \$ 535.000.— m/n. el inmueble ubicado en el Partido de La Merced, departamento de Cerrillos que cuenta con una casa-habitación de reciente construcción y que ha sido designada como fracción B del Plano 322 y cuya superficie es de 9 hectáreas, 1.492 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados, limitando a Norte, Sud y Oeste con propiedad de Dña. Emilia Huerga de Gómez y al Este con propiedad de Dña. María A. Huerga de Mingo, encontrándose sus títulos inscriptos al folio 491 asiento 1 del libro 16 del R.I. de Cerrillos, Catastro Nº 1.717. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: 'Pe sod de González, María Luisa vs. Carlos Alberto Rolles' Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 28.037—64. Edictos por 30 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 5 días en "El Intransigente". En el acto de la subasta el 30 o/o del precio como señal y a cuenta del mismo. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo Martillero Público.

Importe: \$ 900.— e) 27/8 al 9/10/64.

Nº 18168 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO —Judicial —Derechos y Acciones Sobre Finca "Santa Anta" o "Mojón", Dpto. Metán Base \$ 300.000.— m/n.

El día 23 de Octubre pxmo a las 18 horas es mi escritorio: Caseros Nº 987. Ciudad, Remataré con Base de \$ 300.000.— m/n., los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Dardo Victoriano García, sobre el inmueble denominado "Santa Ana" o "Mojón", ubicada en el Partido de San José Orquera, Dpto. Metán de esta Provincia, con medidas, terrenos y superficie que le acuerda su Título, registrado al folio 317, asiento 354 del libro F de Títulos de Metán. Catastro Nº 397. Valor fiscal \$ 450.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. en juicio: Emb. Prev. y Ejec. Carlos Ponce Martínez vs. Dardo Victoriano García Expte. nº 11.553/64". Por el presente edicto se notifica a los siguientes acreedores a fin de que hagan valer sus derechos si lo quisieran, en el término de ley: Banco Provincial de Salta, Banco Regional del Norte Argentino S. A. y Banco de la Nación Argentina. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Economista y por 5 días en El Intransigente. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Importe: \$ 900.— e) 27/8 al 9/10/64.

CITACIONES A JUICIO

Nº 18473. — El Dr. JULIO LAZCANO UBIOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación en expte. Nº 9817/63. "DUDEK, Vicente vs MARTIN Horcencia Magdalena Falco de, s/Prep. de Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo" cita a la demandada por veinte días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse un representante. Al mismo tiempo se le hace saber que se ha trabado embargo sobre muebles y maquinarias que se encuentran en el domicilio de calle Olavarría 820, ciudad, hasta cubrir la suma de SESENTA

TA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/N. SALTA, Octubre, 8 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA Secretario

Importe \$ 810,— e) 1º/10 al 29/10/64

Nº 18429 — El Dr. Alfredo R. Amerisse Juez de 5ª Nominación en los autos, 'Sucesión de Lido Argamonte', Expte. Nº 4.720/60. notifica a la señora Manuela Lindara Ríos, de la renuncia de su apoderado para que se presente a juicio con nuevo apoderado o por sus propios derechos en el término de 20 días, bajo apercibimiento del Art. 20 del Cód. de Proc. en lo C. y C.

Salta, Setiembre 18 de 1964.

Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario Importe \$ 810.— e) 28—9—64 al 26—10—64.

Nº 18391 — CITACION:

El Señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ricardo Reimundín en los autos caratulados: "Aumento de la Cuota de Alimentos NECTALI PEREZ DE SERRA vs. FRANCISCO SERRA" Expte. Nº 25.348 ha dispuesto citar al demandado Don FRANCISCO SERRA por edictos que se publicarán durante veinte días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de rebelía.

SALTA, Setiembre 21 de 1964.

Dr. ROBERTO FRIAS

Secretario Juz. III Nom. C. y C. Importe: \$ 810.— e) 23/9 al 21,10/64

Nº 18373 — EDICTO:

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos caratulados: Cabrera Guillermo C/ Soria Yolanda — Desalojo, Expte. Nº 6417/64, cita por edictos a publicarse en Boletín Oficial y Foro Salteño, 20 veces, a doña YOLANDA SORIA para que comparezca en dicho término a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.

Dra. Liliana Hernández — Escribana Secretaria Juzgado Civil y Comercial

Importe: \$ 810.— e) 22/9 al 20/10/64

CONCURSO CIVIL

Nº 18458 — EDICTO:

Por el presente hago saber que el señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1a. Nominación de la provincia de Salta, en el Expte. 47.266/64 Pérez Morales Emilio s/concurso civil "dictó el siguiente auto: Salta, 12 de agosto de 1964. Resuelve: Declarar en estado de concurso civil a don Emilio Pérez Morales..... Hacer conocer a los acreedores la formación de este concurso por edictos que se publicarán durante 30 días en el B. Oficial, 20 días en el Foro Salteño, 5 días en El Intransigente y 5 días en El Tribuno, citándolos para que dentro de los treinta días posteriores a la última publicación de los edictos presenten al síndico los justificativos de sus créditos con las prevenciones de ley.— Señalar el día 16 de diciembre a hs. 9 del año en curso, para la verificación y graduación de créditos.— Se hace saber que el síndico posesionado es el Dr. Vicente S. Navarrete con domicilio real en Avenida Chile 1235 y legal en Pueyrredón 73.

SALTA, Setiembre 28 de 1964.

Dr. Armando Caro — Secretario.

Dr. ERNESTO SAMAN

Juez Importe: \$ 900.— e) 30/9 al 11/11/64

Nº 18230 — CONCURSO CIVIL.

Por ante el Juzgado de Primera Instancia, 2ª Nominación Civil y Comercial a cargo del doctor Enrique A. Sotomayor, se ha resuelto

Declarar en Estado de Concurso Civi, al Señor Jorge Montañez (Expte. N° 85.144/64), y ordenar en consecuencia la ocupación de todos los libros y papeles relativos al negocio del deudor y de los que tomará posesión el Síndico mediante inventario. II) Disponer la intervención de la contabilidad del Deudor, rubricándose las últimas fojas y dejándose constancia de los asientos en blanco o los que con tengan claros. III) Hacer conocer a los acreedores la formación del concurso, por edictos a publicarse por treinta días en el "Boletín Oficial" y "El Economista", y por cinco días en "El Intransigente", citándolos para que presente al Síndico los justificativos de sus créditos. IV) Decretar la inhibición general del concursado, oficiándose a la Dirección General de Inmuebles, para su toma de razón. V) Solicitar de la Excm. Corte de Justicia, Juzgados de 1ª Instancia, C. y C., Tribunales del Trabajo y Juzgado de Paz Letrados, la suspensión de los juicios en trámite por acreedores comunes y la remisión de los juicios que se relacionen con el deudor. VI) Señalar el día 1º del próximo mes de setiembre a horas 10.30, para el sorteo del Síndico. VII) Señalar el día 28 de Octubre de 1964, a horas 9.30 para que tenga lugar la junta de acreedores, para la verificación y graduación de sus créditos, con la prevención de la Ley.— VIII) Intimar al concursado para que dentro del término de tres días presente el estado de su activo y pasivo, con expresión de los nombres y domicilios de sus acreedores y deudores y con todas las explicaciones necesarias para la determinación de sus deudas y obligaciones. Cópiese, notifíquese y repóngase.— Firmado: Doctor Enrique Sotomayor, Juez. Salta, Agosto 27 de 1964. Importe: \$ 900.— e) 3/9 19/10/64.

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

N° 18541 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, República Argentina, a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre el señor GIUSEPPE LORENZO BARALLA, italiano, soltero y la señora PAULA BRUNDU DE VENTURA, italiana, casada en primeras nupcias con ANTONIO VENTURA y el señor JUAN RAIMUNDO BRUNDU, soltero, italiano, todos los contratantes mayores de edad y domiciliados en esta Ciudad, el primero en calle H. Irigoyen 327, y los restantes en calle Chel. Egúes 497, con capacidad legal para contratar, se conviene:

PRIMERO: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada para la explotación de una Fábrica de Pan con venta de golosinas y pasteles, fabricación de masas, sandwiches, y su venta, ya sea al por mayor o en pequeña escala, que vayan desarrollando sus actividades bajo el nombre de Moderna Panificadora "VICTORIA" — Irigoyen 327 de esta ciudad.

SEGUNDO: La Sociedad cuya constitución se formaliza por este acto, girará bajo la Razón Social de Moderna Panificadora "VICTORIA" S. R. L., y tendrá el asiento de sus negocios en esa ciudad con domicilio en calle H. Irigoyen N° 327.

TERCERO: La Sociedad tendrá una duración de diez años a partir del primero de Enero del año en curso, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato, ratificándose todos los actos y operaciones realizados desde esa fecha en adelante.

CUARTO: Durante los primeros cinco años la Sociedad no podrá ser disuelta sino por resolución unánime de todos los socios. Vencido dicho término la Sociedad podrá ser disuelta a pedido de cualquiera de los socios con arreglo a las disposiciones que se esta-

blecen en este contrato.

QUINTO: El capital de la Sociedad se fija en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.500.000.—) constituido por un mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: a) El socio GIUSEPPE LORENZO BARALLA suscribe sesenta y cinco cuotas. b) El socio JUAN RAIMUNDO BRUNDU, suscribe sesenta y cinco cuotas, y la socia PAULA BRUNDU DE VENTURA, suscribe sesenta y cinco cuotas que se encuentran totalmente pagadas por los socios en existencias, Mercaderías, Muebles, y Utilis, Materiales primas, Maquinarias, Automotores, Rodados, etc. de acuerdo al Balance General e Inventario practicado con fecha 1º de enero de mil novecientos sesenta y cuatro por el Contador Público Nacional don Alberto Pedro Boggione.

SEXTO: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los señores BRUNDU y BARALLA, como Gerentes de la misma quienes podrán a aquellos fines, hacer uso de la firma social en forma indistinta en todos los asuntos y negocios en que la Sociedad intervenga, como así también en todos los trámites, gestiones y operaciones con instituciones bancarias. Los Gerentes tienen la representación de la Sociedad en todos sus actos, con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma y conducir sus negocios. Sin que la enumeración sea limitativa, y siempre con arreglo a lo dispuesto en la primera parte de esta cláusula los gerentes podrán: Ajustar locaciones de servicios y de cosas; Comprar y vender mercaderías; exigir fianzas; aceptar y otorgar daciones en pago hipotecas, transferencias de inmuebles; ya sea adquirirlos, enajenarlos o a quitarlos, conviniendo las condiciones y precios; Tomar y dar posesión de ellos; transcribir; Comprometer las causas a la solución de árbitros; Conceder esperas y quitas; Aceptar y otorgar daciones en pago; Verificar consignaciones y depósitos de dinero o efectos; Constituir a la Sociedad en depositaria; Contratar préstamos de dinero a nombre de la Sociedad, ya sea con particulares o con Bancos oficiales o privados y demás instituciones de crédito de esta ciudad, de la Provincia de Salta o Jujuy, o de la República Argentina, y en especial, con los Bancos de la Nación Argentina y Provincial de Salta de esta ciudad y de la ciudad de Salta; Banco del Crédito Industrial Argentino; Realizar toda clase de operaciones bancarias; Retirar de los bancos los depósitos de cualquier género consignados a nombre de la Sociedad, cederlos y transferirlos girando sobre ellos toda clase de libranzas a la orden o al portador; Hacer manifestaciones de bienes, constituir prendas comunes reales, civiles, agrarias e industriales para garantizar las obligaciones por la Sociedad; Renunciar las prescripciones adquiridas; Descontar letras de cambio, pagarés, vales, conformes y toda clase de títulos de crédito sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar y tras como aceptantes, garantes, endosantes o avalistas; Adquirir, ceder o enajenar o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de comercio o de crédito privado o público; Girar cheques con provisión de fondos o en desahuerto; conferir poderes especiales o generales de administración, delegando las atribuciones acordadas en esta cláusula; Representar a la Sociedad en juicios y conferir a este fin poderes especiales o generales que sean necesarios al efecto; Aceptar, otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para el desarrollo y desenvolvimiento de las actividades sociales y en general realizar todos los actos ordinarios de administración de la Sociedad, atento al objeto de la misma.

SEPTIMO: Los señores BRUNDU y BARALLA están obligados a la atención permanente de la fábrica de pan, etc. a la que deberán dedicar todo su tiempo, estándoles pro-

hibida la realización de otras actividades comerciales o industriales ajenas a la Sociedad, no así la socia señora de Ventura, para quien no rige esta cláusula.

OCTAVO: Las ganancias y las pérdidas serán repartidas en la siguiente forma: Un cincuenta por ciento para el socio señor GIUSEPPE LORENZO BARALLA y un veinticinco por ciento para el socio señor Juan Raimundo BRUNDU y el 25% restante para la socia Paula B. de VENTURA. Durante los primeros dos años de vigencia del presente contrato los socios se obligan a no retirar el cincuenta por ciento de las utilidades que correspondan a cada uno, quedando las mismas a disposición de la Sociedad para facilitar el desenvolvimiento y ampliación de los negocios sociales.

NOVENO: Anualmente se practicará un balance general de los negocios de la Sociedad e inventario al treinta y uno de Diciembre con la especificación de las pérdidas y ganancias a esa fecha. Todos los balances deberán ser firmados u observados por los socios dentro de los treinta días siguientes a su notificación; si no fueren firmados u observados dentro de ese término se entenderá que quedan aprobados.

DECIMO: A fin de solventar los gastos particulares de cada uno de los socios Gerentes, los mismos podrán retirar mensualmente hasta la suma de m\$sn. 20.000.00 por cápita, importes éstos que serán cargados en la cuenta Particular de cada socio. De común acuerdo entre los socios podrán aumentar o disminuir el monto de dichos retiros, los que serán imputados a las respectivas cuentas particulares de cada socio.

UNDÉCIMO: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto de este contrato, en caso de disolución de la sociedad por pedido de cualquiera de los socios, se procederá de la siguiente forma: El socio que quiera disolver la Sociedad deberá comunicar su voluntad en tal sentido al otro socio en forma fehaciente, con una anticipación de seis meses como mínimo. Vencido dicho término, el socio que desee quedarse con el negocio tomando a su cargo el activo y pasivo social, deberá abonar al otro socio el cincuenta por ciento del capital de acuerdo a los precios a fijarse de común acuerdo a esa fecha y de conformidad a un Inventario General a practicarse en tal oportunidad. Dicho pago deberá efectuarse en el acto de suscribirse el contrato de disolución; El cincuenta por ciento restante deberá ser abonado como sigue: Un veinticinco por ciento a los ciento ochenta días de firmado el contrato de disolución, y el veinticinco por ciento restante a los trescientos sesenta días de la misma fecha; se entregarán documentos con aval a satisfacción del socio saliente o bien se otorgará garantía hipotecaria en primer término.

DECIMO SEGUNDO: Si los socios señores BARALLA, BRUNDU o VENTURA quisieran hacerse cargo del negocio, se harán propuestas recíprocas bajo sobre cerrado y el que ofrezca mejores condiciones por su monto, y garantías, será la que deberá aceptarse sin apelación alguna.

DECIMO TERCERO: Ocurrida la muerte o incapacidad de un socio, se practicará un balance a la fecha en que este acontecimiento se hubiera producido. Los haberes del causante o del insano serán entregados a sus herederos habientes o curadores en un plazo que no sea mayor de un año ni menor de seis meses. Ello no obstante por acuerdo de ambas partes podrá llegarse a otras condiciones.

DECIMO CUARTO: Cualquier cuestión que se promoviera entre los socios con motivo de la Sociedad, sus negocios o administración, como toda divergencia producida entre ellos sobre la interpretación de este contrato, su aplicación o forma de resolver los casos contemplados o no en el mismo, serán sometidos a la decisión de árbitros amigables nombrado, uno por el señor BARALLA, otro por el señor BRUNDU y otro por la señora VENTURA, quienes nombrarán un cuarto para el ca-

so de no llegar a un acuerdo. La decisión que establezca el arbitraje será definitiva, obligatoria e inapelable.

DECIMO QUINTO: Los socios se reunirán en junta cada vez que lo estime conveniente cualquiera de los socios; De dichas reuniones se dejará constancia en un libro de actas y las actuaciones deberán ser firmadas por todos los socios.

DECIMO SEXTO: Todas las decisiones de interés social sobre casos no previstos en la ley o que no se refieran a la marcha normal de los negocios sociales, deberá ser tomada en acuerdo entre ambas partes con arreglo a lo estipulado en el artículo Décimo Quinto.

DECIMO SEPTIMO: Los socios no podrán comprometer la firma social ni sus firmas particulares en prestaciones, fianzas, garantía de negocios o asuntos ajenos a la misma; Pero podrán garantizar o avallar personalmente las operaciones sociales.

DECIMO OCTAVO: Para los efectos de este contrato se tendrá como jurisdicción única y exclusiva los Tribunales Ordinarios del Distrito Judicial del Norte, renunciando las partes expresamente a cualquier fuero de exención que pudiera corresponderles.

DECIMO NOVENO: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo Décimo Cuarto, las partes se obligan a designar los respectivos árbitros dentro de un término improrrogable de diez días de producido el desacuerdo o divergencia y los árbitros deberán laudar en un plazo que no exceda de treinta días a contar de la fecha de su designación. Este plazo podrá ser ampliado por el acuerdo unánime de los socios.

VIGECIMO: La parte que no diere cumplimiento a lo dispuesto en la primera parte de la causa anterior, o que no aceptara, acatare o cumpliera con el fallo de los árbitros, o no aceptara el arbitraje, abonará una multa de cien mil pesos moneda nacional como mínimo. En caso de resultar un perjuicio económico mayor al otro socio, la multa será igual al duplo del perjuicio causado. No se podrá dar curso a ninguna acción judicial hasta tanto no se hallan oblado las multas que correspondan.

VIGECIMO PRIMERO: Para cualquier caso de disolución, quedan designados los liquidadores, con todas las facultades que la Ley les acuerda, ambos gerentes quienes procederán conforme a las disposiciones del Código de Comercio. De conformidad se firman cinco ejemplares de igual contenido y efecto en el lugar y fecha expresados.

GIUSEPPE BARALLÁ — JUAN R. BRUNDU — PAULA BRUNDU DE VENTURA.
IMPORTE: \$ 4.900.
 e) 7-10-1964

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 18543 — TESTIMONIO — ESCRITURA NUMERO SEISCIENTOS SESENTA Y DOS. DE CESION DE CUOTAS SOCIALES.

En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia de mismo nombre, República Argentina, a los veintinueve días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí: **JULIO R. ZAMBRANO**, Escribano Titular del Registro número veintinueve, comparecen como cedente el señor **MARCELO LABANDA CALLEJA** y su señora esposa doña **MARIA ROSARIO MORENO DE LABANDA**, casados, entre sí en primeras nupcias; y como cesionarios comparecen los señores **CARLOS MARCELO LABANDA** y **MARIA INES LABANDA**, siendo los primeros mayores de edad comerciantes y los segundos menores de edad, autorizados para ejercer el comercio por resolución judicial que de tener a la vista doy fe y que se transcribirán al final de la presente escritura en sus partes respectivas habiéndose dictado las respectivas resoluciones en los Autos: Autorización para

ejercer el comercio de **CARLOS MARCELO LABANDA**, expediente número veintiseis mil setecientos veintinueve, año mil novecientos sesenta y tres, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación y en los Autos: Autorización para ejercer el comercio de **MARIA INES LABANDA**, expediente número treinta y cinco mil ciento veintisiete, año mil novecientos sesenta y cuatro, Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial Segunda Nominación y el señor **MARCELO LABANDA CALLEJA** dice: Que cede y transfiere a favor de los señores **CARLOS MARCELO LABANDA** y **MARIA INES LABANDA**, la totalidad de las acciones que le corresponden en la Sociedad Colectiva "LABANDA Y COMPAÑIA", constituida por escritura número ciento sesenta y dos, de fecha nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, autorizada por el suscrito Escribano de la que se tomó nota en el Registro de Contratos Públicos al folio cuatrocientos setenta y seis, número tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho, del libro veintiseis de Contratos Sociales y al folio sesenta y tres, asiento cuatrocientos noventa y uno del libro tres de Compra-Venta, con fecha diez y seis de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. Que esta cesión de la totalidad de las acciones que le corresponde en la nombrada Sociedad, las cede y transfiere a favor de los señores **Carlos Marcelo Labanda** y **María Inés Labanda**, en condominio y en iguales partes que dicha cesión importa la incorporación de los señores **Carlos Marcelo Labanda** y **María Inés Labanda** como socios a la Sociedad Colectiva "Labanda y Compañía" y que las acciones que se transfieren importan la mitad de las acciones que en dicha Sociedad tiene juntamente con su esposa doña **María Rosario Moreno de Labanda**. Que de acuerdo a la cesión efectuada el Contrato Social sufre la modificación lógica de la exclusión de un socio y el ingreso como socios de los cesionarios; también se modifica el contrato social originario estableciéndose en ésta oportunidad que la administración, representación y uso de la firma social estará a cargo únicamente por la socia señora **María Rosario Moreno de Labanda**, quien queda investida del carácter de socio-gerente con todas las facultades contenidas en el contrato original, derechos y obligaciones. Se modifica también el contrato originario en cuanto a las utilidades, dejándose establecido que las utilidades como las pérdidas se soportarán en proporción con el capital aportado, que en este caso lo es de los dos nuevos socios la mitad de la mitad del capital aportado por los socios señores **Marcelo Labanda Calleja** y **María Rosario Moreno de Labanda**. Que esta cesión se realiza por el precio de **CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL**, que tiene recibido de los cesionarios por lo que le otorga recibo.

CERTIFICADOS: Por certificado número siete mil diez y nueve del tres de Agosto y un duplicación nueve mil trescientos setenta y cuatro del veintiocho del corriente mes de la Dirección General de Inmuebles, se acredita que el señor **Marcelo Labanda Calleja** no se encuentra inhabilitado para disponer de sus bienes. En este estado presente a señorita **ELSA MARGARITA MORENO**, socia, manifiesta: Que concurre con el objeto de dar su conformidad con la incorporación de los dos nuevos socios a la Sociedad Colectiva de que forma parte. El suscrito escribano deja constancia de que todos los comparecientes son personas hábiles, a quienes de conocer, doy fe. Transcripción de Documentos habitantes: **RESUELVO:** Autorizar al menor **Carlos Marcelo Labanda** para que ejerza el comercio, quedando por imperio de esta autorización y después de inscribirse en el Registro Público de Comercio, capacitado para celebrar los actos y contratos propios de tal actividad y dentro de los límites previstos por la ley. Cópiese, regístrese, notifíquese y repóngase, Oficiase al Registro Público de Comercio a los efectos de la toma de razón. — **R. J. Urtubey**. Hay un sello. — **RESUELVO:** Autorizar a la menor **María Inés Labanda** a ejercer

el comercio, reputándola responsable para todos los actos y obligaciones comerciales.— Cópiese, Notifíquese, repóngase y expídase testimonio. — **J.V.S. S/borrado:** y dictamen de fs. 3 vta. del Def. de Menores: Vale. **E. Sotomayor**.— Lo transcrito es copia fiel, doy fe. **ACEPTACION:** Enterados los comparecientes de los términos, titulados y antecedentes con que esta escritura ha sido redactada manifestaron su conformidad y aceptación. Leída que les fué se ratificaron de su contenido y en constancia la firman por ante mí, de lo que doy fe. Redactada la presente en dos sellos notariales números ciento veinte mil trescientos veinte y uno y el presente ciento veinte mil trescientos veintidos. Sigue a la número anterior que termina al folio mil novecientos noventa y cuatro — **Raspado:** Y el totalidad — **es—r—l—Valen.** — **M. LAVANDA, E. MORENO, C. M. LABANDA, MARIA ROSARIO M. DE LABANDA, M. INES LABANDA M. J. R. ZAMBRANO.** Hay un sello. **CONCUERDA** con su original, doy fe. **PARA LOS CESIONARIOS** Expido el presente en tres sellos fiscales, en el que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

JULIO R. ZAMBRANO (hijo)
 Importe \$ 2.700,— e) 7/10/64

PRORROGA DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 18537. — CONVOCATORIA:
 En Expte. Nº 27301-63 — Convocatoria de Acreedores de **Altos Hornos Güemes S.A.I.C.** del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial de Salta se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 5 de octubre de 1964 Por contestada la vista, y atento la manifestación favorable del Síndico, las razones invocadas en la petición de fs. 265/266, que se provee el carácter de los adherentes a dicha petición y considerando que los motivos tenidos en cuenta al fijarse la audiencia de fs. 218 vta., subsisten a la fecha, prorrogase la misma para el día 16 de febrero próximo a horas 9, la que se realizará en el salón auditorium del Ministerio de Acción Social y Salud Pública. **Ricardo Alfredo Reimundín — Juez**".
 —Salta, 5 de octubre de 1964.
Dr. Roberto Frías - Secretario del Juzgado.
 Imp. \$ 405,— e) 7 al 14/10/64

EMISION DE ACCIONES

Nº 18533 — EMISION DE ACCIONES
 Emisión de Acciones del "Instituto Médico de Salta Soc. Anón."

En cumplimiento del artículo 5º de los Estatutos se ha resuelto emitir acciones por la suma de \$ 600.000.— m/n. correspondiente a las Series 23 y 24, acciones nominativas clase "A", por un valor de \$ 1.000.— m/n. cada una.

Julio R. Zambrano — Escribano
 Importe: \$ 405.— e) 6 al 13/10/64

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 18497.
SALTA, 1º de Octubre de 1964
 Se hace saber por el término de ley que doña **Emma Vega de Saldías**, domiciliada en calle Pasaje Las Artes Nº 154, transfiere al señor **Carlos Juan Laredo** domiciliado en calle Tucumán 229 el negocio de amarrén denominado "Despensa Alicia", instalado en calle Tucumán 229, para oposiciones dirigidas a Pasaje Las Artes 154.

EMMA VEGA DE SALDIAS
 Importe: \$ 405.— e) 5 al 9/10/64

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 18539 — CONVOCATORIA.

La Comisión Directiva Sociedad Ayuda Mutual y Centro Social Ferroviario de Gral. Güemes, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria p/ el día 20 de Octubre del corriente a las 17.30 horas en nuestro Salón de la calle San Martín 147, para tratar la siguiente orden del día.

1º Lectura del acta anterior.

2º Consideración Balance Gral. 1963|1964.

3º Renovación parcial comisión directiva.

4º Informe del Organó de Fiscalización.

CARLOS S. DIAZ JUAN B. BONDIA
Secretario Presidente
Importe \$ 190,— e) 7|10|64

Nº 18536 — INDUSTRIAL Y COMERCIAL MOSCHETTI SOCIEDAD ANONIMA — CONVOCATORIA —

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1964, a las 20 horas, en el local social calle España 654, Salta, para considerar:

1º Informe sobre remuneraciones gerentes.

2º Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 30 de abril de 1964.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento de Capital autorizado.

5º Elección de un director titular para completar mandato vacante por renuncia hasta el 30 de abril de 1965.

6º Elección de Síndico titular y suplente por 1 año.

7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 2º de los Estatutos Sociales, para tomar parte en las Asambleas Generales.

Importe \$ 405.— e) 6 al 13—10—64.

EDICTO

Nº 18530 — SALTA REFRESCOS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 10 de Octubre de 1964, a las 15 horas, en el local de la calle España Nº 337, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio comercial terminado el 30 de Junio de 1964.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

JORGE I. MORENO
Vice-Presidente

Importe \$ 405 — e) 6 al 8—10—64.

JURISPRUDENCIA

SENTENCIAS

Nº 18637 — LETRA DE CAMBIO — Falta de aceptación. EXCEPCION DE INHABILIDAD DE TITULO.

La promesa de aceptar letras, si no existe autorización expresa para girar, sólo da acción

para exigir la indemnización de los daños al promitente que rehusa aceptar o pagar. Por ello, no puede prosperar la ejecución contra el girado que sólo formuló la promesa de aceptar letras.

32 — C.J. Sala II — 13—3—964.

"Sucesión de don Salomón Pomerantz vs. De Bairos Moura y Cía. Ejecutivo"
Fallos, T. 17 p. 169.

2ª Instancia — Salta, 13 de marzo de 1964 —
CONSIDERANDO—

1º) Que el apelante no obstante no presentar memorial en la instancia, ha recurrido la sentencia de fs. 40/41, en la que el juez "a quo" considerando a la letra de cambio ejecutada título perfectamente hábil e idóneo, manda llevar adelante la acción, rechazando la excepción de inhabilidad de título puesta de su parte, por entender que De Bairos Moura y Cía. no es deudora de la Sucesión de Salomón Pomerantz.

2º) Es necesario consignar que la letra de cambio es un papel de comercio representativo de una suma de dinero, pagadera a corto plazo y negociable; las personas principales que intervienen en su negociación, y son partes de las relaciones jurídicas que engendra, son: librador, girante o suscriptor, librado, girado o pagador y, tomador o beneficiario. La forma típica de la cambial es la signada en el ejemplar del documento que se ejecuta, y que se tiene a la vista, y en dicha fórmula se agrega la aceptación que el girado extiende al margen de la letra (anverso o reverso), o cruzándola con la palabra "aceptado" y su firma, o sólo su firma que ya es presupuesto de aceptación, añadiendo la fecha si trata de letras de tantos días vista; además el endoso, aval, indicados posteriores al pago (conf. ALCIDES O. A. SANNA "Letra de cambio" p. 33 y siguientes).

3º) Que la aceptación por el girado es requisito esencial para que la cambial se perfeccione; ello porque es la manifestación de voluntad del girado, en virtud de la cual se incorpora el régimen de las relaciones jurídicas que a letra comporta.

4º) En la cambial ejecutada no consta literalmente que de Bairos Moura y Cía. la haya aceptado, acreditándose en el reverso su protesto por el notario en razón de tal omisión.

Dada las razones invocadas por las partes en el trato comercial mantenido, debe tenerse en cuenta que el hecho de mediar promesa de aceptar letras, si no existe autorización expresa para girar, sólo da acción para conseguir la indemnización de los daños contra el promitente que rehusa aceptar o pagar (2ª parágrafo del art. 636 del Cód. Comercio).

5º) La jurisprudencia es conteste en esta materia; en el caso "Paganini, Viliani y Cía. vs. Akerman" se ha resuelto que: "en la ejecución de una letra de cambio contra el girado que no la aceptó, es inocua la prueba referente a los hechos que dieron origen a la letra; la ejecución de una letra de cambio contra el girado no puede prosperar, si éste no aceptó la letra, limitándose a formular una promesa de aceptación" (Cám. Com. Cap. Federal 12—2; 1926 en J.A. 19—76; también J.A. 3—279; 11—205; 14—553; 25—701).

6º) En consecuencia el documento cambiario que examinamos atento su estado (art. 638—639 Cód. Comercio) no constituye título ejecutable (art. 426 6º C. P. CC.) debiendo progresar la excepción opuesta y rechazarse la ejecución mandada llevar adelante.

Por ello, LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA: REVOCA la sentencia de fs. 40/41 haciendo lugar a la excepción de inhabilidad de título opuesta por el ejecutado, y en consecuencia, rechaza la ejecución allí ordenada, CON COSTAS, reservándose la regulación de honorarios correspondientes a la Alzada, hasta tanto se practiquen las de Primera Instancia de acuerdo a este pronunciamien-

to.— REGISTRESE, notifíquese, repóngase y baje.— Alfredo José Gillieri— Danilo Bonari— (Sec. Martín Adolfo Diez).

JOSE DOMINGO GUZMAN
Secretario de la Corte de Justicia

DAÑOS Y PERJUICIOS: sobreseimiento en sede penal — fuga — juramento estimatorio — daño moral.

El sobreseimiento definitivo en sede penal, no obsta a que en el juicio civil se establezca la culpa del agente.

La fuga del causante del daño es factor importante para demostrar su culpabilidad.

Probado el fallecimiento de la víctima por causa del accidente y no el monto de los daños, corresponde fijar una suma a los efectos del juramento estimatorio, pues la vida humana constituye un valor económico cuya pérdida ocasiona un perjuicio indiscutible.

Para apreciar el valor de los daños y perjuicios debe tenerse presente al momento en que va a hacerse efectiva la reparación.

Es procedente la indemnización del daño moral en cuasi delitos.

33 — C.J. Sala III — Salta, 2—3—964

"Moreira, Teodosia o Teodosa Verón vs. Casares, José y Carlos".
Fallos, T. IX— p. 26.

2ª Instancia— Salta, marzo 2—1964— CONSIDERANDO: 1) El día 24 de julio de 1960 transitaba el camión marca O. M., chapa municipal de Campo Quijano Nº 125, guiado por el menor Carlos Casares por la avenida San Martín, de Este a Oeste y a excesiva velocidad. Por la calle Moldes venía la víctima, René Moreira, acompañado de Efraim Salomón, manejando la motocicleta marca J.M.D. de su propiedad. Al llegar a la avenida San Martín fué embestida por el camión, produciendo la destrucción de la motocicleta y la caída de los dos jóvenes que iban en ella. Moreira falleció al otro día del accidente y Salomón quedó gravemente lesionado (ver informe médico de fs. 43 y 51 y partida de defunción de fs. 45).

Fué un accidente debido, sin llegar a ninguna duda, a la gravísima culpabilidad del chófer; así también lo entiende el inferior y por lo tanto la sentencia está bien fundada: a) Casares manejaba el camión que produjo el accidente a excesiva velocidad; ello resulta acreditado con los elementos de prueba que analiza la sentencia de fs. 78 vta. También demuestra la velocidad con que venía Casares el simple hecho de que, después de arrastrar dos metros a la motocicleta, la destruyó totalmente (ver acta de inspección ocular de fs. 12; b) La fuga que luego emprende, con su desaparición del lugar del hecho y su captura posterior llevada a cabo en las circunstancias que dan cuenta las actuaciones de fs. 5 vta., contribuyen también a demostrar su culpabilidad (Conf. Cám. Com. C. en J.A., t. 18 p. 1258).

2º) El sobreseimiento definitivo en sede penal, no obsta a que en el juicio civil se establezca la culpa del agente (Boffi Boggero J.A. 1957—IV p. 326; Machado, t. 3 p. 390; Lafaille, t. 2 Nº 125 y jurisprudencia ahí citada; Alsina, t. 2 p. 599, etc.) No tiene razón, entonces, el apelante cuando pretende que el sobreseimiento dictado a favor de Casares es una prueba inequívoca de su falta de culpabilidad civil en el accidente. Máxime en este caso, con que con sólo los elementos de prueba acumulados en el sumario criminal, se habría podido llegar también a la condena civil del responsable.

3º) La responsabilidad del demandado también surge de lo dispuesto en los arts. 1113 y 1133; se trata de un daño causado por la cosa que él se sirve.

Bien es cierto que no se ha producido prueba sobre la naturaleza e importancia del perjui-

cio. Sin embargo, en este caso, probado el hecho (fallecimiento de la víctima), las consecuencias se presumen porque son ordinarias y normales. Con respecto a los gastos de atención médica, farmacéutica y de sepelio no son más que una consecuencia de cualquier enfermedad o lesión a la que ha seguido el fallecimiento del enfermo o del herido. Es un hecho evidente que estos gastos han existido, ya que ellos son necesariamente posteriores al fallecimiento de todo ser humano. En realidad, lo que en este caso no se acreditó— cosa por cierto bien diferente— es el monto de los mismos. Corresponde, por lo tanto, fijar una suma a los efectos del juramento estimatorio, pues la vida constituye un valor económico cuya pérdida ocasiona un perjuicio indiscutible (Conf. Cám. Fed. Cap. en J. A. t. 61 p. 10).

De acuerdo al art. 230 del Cód. de Proc. y para determinar la cantidad dentro de la cual prestará el juramento estimatorio el actor, se tiene en cuenta: a) Que los gastos de sepelio y funerarios pueden calcularse en la suma de ocho mil pesos moneda nacional, atenta la condición económica y social de la víctima (arts. 1084 y 2307); b) Por la destrucción de la motocicleta debe fijarse la suma de treinta y nueve mil pesos moneda nacional, conforme a lo dictaminado en la pericia de fs. 39; c) Los daños materiales y el agravio moral (arts. 1068: 1075, 1108 y 1109 del Cód. Civil) derivados de la muerte de la víctima, están razonablemente determinados en la suma de cien mil pesos moneda nacional, atento especialmente a su edad, a la cesación para su madre de la ayuda económica que le prestaba (al respecto, veáanse los testimonios de fs. 56 y 56 vta.) y los demás

antecedentes analizados en este apartado.

Atento los motivos expuestos, la indemnización en la forma calculada debe considerarse justa, máxime teniendo especialmente en cuenta que para apreciar el valor de los daños y perjuicios debe tenerse presente el momento en que se haga efectiva la reparación, es decir, en que se cumpla la sentencia que dispone el resarcimiento (Conf. Cám. Fed. de la Plata en J. A., t. 1961—I p. 547; Cám. Com. Cap., J. A. t. 1956—IV p. 197; Lezana, en J. A. t. 1956—IV p. 197; Orgaz, "Nuevos estudios de derecho civil", p. 409; R. H. Erebbia, "El daño moral", p. 27; Sup. Corte de Bs. As., J. A. 1956—IV p. 173; Cám. Civil de la Plata, J. A. 1955—III p. 124; H. Lafaille, "Obligaciones", t. 1, N° 1230; A. Cammarotta, "Responsabilidad extracontractual", t. 1 p. 32; J. A., 59—V. p. 541).

4º) Por último conviene también anotar que aún considerando que el hecho de autos— atento el sobreseimiento dictado en el sumario N° 717 a fs. 64— sólo puede considerarse un cuasi delito de naturaleza civil, la indemnización por el agravio moral sería igualmente procedente (Conf. Lafaille, t. 1 N° 235; Colmo, N° 161, etc.)

5º) Por ello y fundamentos de la sentencia apelada, se RESUELVE: I) CONFIRMAR en lo principal la sentencia apelada de fs. 75/73, MODIFICANDOLA solamente en cuanto al monto de la indemnización, la que se eleva a la suma de Ciento cuarenta y siete mil pesos moneda nacional.

II) CON COSTAS en esta instancia— III)

LA MODIFICA en las regulaciones que contiene fijándose en las sumas de \$ 38.710.— los honorarios del Dr. D'Andrea y por su labor en primera instancia y los del Dr. Pérez Alsina en la suma de \$ 21.000.— m/n., y por la labor cumplida en esta instancia se regulan sus honorarios en \$ 17.500.— y \$ 9.000.— respectivamente (arts. 3º, 4º, 6º, 13º y 54º del Decreto Ley 324/63).

I. Arturo Michel Ortiz— Carlos Oliva Aráoz— (Sec. Martín Adolfo Diez).

JOSE DOMINGO GUZMAN

Secretario de la Corte de Justicia

SIN CARGO.—

e) 7/10/64

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

— S A L T A —

1 9 6 4